



Numero de boletin: 28651

Fecha: 11/12/2015

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

50925---DECRETO 304 / 2015 DECRETO / 2015-11-17
50913---DECRETO 321 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-17
50915---DECRETO 322 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-17
50910---DECRETO 324 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-17
50911---DECRETO 325 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-17
50912---DECRETO 326 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-17
50914---DECRETO 389 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-30
50917---DECRETO 390 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-30
50916---DECRETO 391 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-30
50407---DECRETO 53 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29
50924---RESOLUCIONES 128 / 2015 RESOLUCION GENERAL / 2015-12-10
50918---RESOLUCIONES 2190 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-10-15
50919---RESOLUCIONES 2191 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-10-15
50920---RESOLUCIONES 2192 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-10-15
50921---RESOLUCIONES 2197 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-10-15
50922---RESOLUCIONES 2198 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-10-15
50923---RESOLUCIONES 2199 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-10-15
50909---RESOLUCIONES 342 / 2015 RESOLUCION Nº 342 / 2015-11-23

Sección Avisos

194639---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS EXPTE. Nº 835/271/A/2015
194645---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS EXPTE. Nº 836/271/A/2015.
194412---JUICIOS VARIOS / ALFARO SUSANA MERCEDES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
194638---JUICIOS VARIOS / ARAOZ MARTINEZ GRACIELA TERESITA S/ CONCURSO PREVENTIVO
194689---JUICIOS VARIOS / ARCOS GABRIEL ANGEL C/ CASTILLO WALTER SEBASTIAN Y OTRO S/
COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES
194527---JUICIOS VARIOS / ASISTIR S.A P/ CONCURSO GRANDE
194553---JUICIOS VARIOS / BAZAN CARLOS ALBERTO C/ SIEMBRA Y COSECHA SA S/ CONTRATOS
(ORDINARIO) (EN MEDIACION
194586---JUICIOS VARIOS / CARDOZO GRACIELA DEL VALLE S/ ESPECIALES (RESIDUAL)
194583---JUICIOS VARIOS / DIAZ HUGO RUBEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
194537---JUICIOS VARIOS / DILASCIO PEDRO EUGENIO C/ PISTRITTO SALVADOR S/ COBRO
EJECUTIVO.- EXPTE. Nº 3506/14

194563---JUICIOS VARIOS / FERNANDEZ RODOLFO ALFREDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
194526---JUICIOS VARIOS / HAUTECUR DE BUSTOS ARGENTINA RAMONA PATRICIA C/SORIA
CARLOS AUGUSTO Y OTRO
194655---JUICIOS VARIOS / HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/ BLUNDA
DIEGO GONZALO
194607---JUICIOS VARIOS / LESCOANO ANGELINA ELIZABETH S/ QUIEBRA PEDIDA
194538---JUICIOS VARIOS / LOPEZ CARLOS MARIA C/ COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA
194633---JUICIOS VARIOS / MONTENEGRO ALFREDO SIMON Y OTROS C/ LA CALETA S.R.L. S/COBRO
DE PESOS
194698---JUICIOS VARIOS / MOTHE MARIA CECILIA C/ JUAREZ ALFREDO RICARDO S/ COBRO
EJECUTIVO.- EXPTE. N°7471/14.
194684---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PUNTO NORTE S.A. S/ EJECUCION FISCAL
194584---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ T.A. SANTO CRISTO S.R.L.
194547---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BARRACAS S.A.C.I. S/ EJECUCION
FISCAL
194678---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ IBARRA
194571---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ KUTLY INTERNACIONAL S.A. S/
EJECUCION FISCAL
194528---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN, -D.G.R.- C/ LA AGUADA RURAL S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL
194675---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LI TING S/ EJECUCION FISCAL
194569---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SANCHEZ MARIA TERESA S/
EJECUCION FISCAL
194643---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TOGU S.A.
194574---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ MULTIBRILLO S.R.L. S/ EJECUCIÓN
FISCAL
194697---JUICIOS VARIOS / RAPITUC S.R.L.C/ CION BEATRIZ LILIANA S/ COBRO EJECUTIVO
194648---JUICIOS VARIOS / RISTORI PEDRO PABLO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
194649---JUICIOS VARIOS / RISTORI PEDRO PABLO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
194579---JUICIOS VARIOS / ROMANO JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
194676---JUICIOS VARIOS / ROYO MERCEDES EULALIA C/ VIRGOLINI FABIAN ALEJANDRO S/ COBRO
EJECUTIVO
194635---JUICIOS VARIOS / SAAB, ALFREDO OSVALDO S/ CONCURSO PREVENTIVO
194422---JUICIOS VARIOS / SARAZA MARCELA ADRIANA C/ ZAMORANO INZUNZA RICARDO
SEGUNDO S/ DIVORCIO,
194693---JUICIOS VARIOS / SIND.EX.BANCO INTEG.DEPARTAMENTAL COOP.LTDO.S/QUIEBRA
C/AVILA LILIA FELISA Y OTRO S/ Z- COBRO EJECUTIVO DE PESOS
194680---JUICIOS VARIOS / ZABALA MIGUEL ANGEL Y OTRO C/ EL RINCON DEL PAN S.R.L. Y OTROS
194685---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS LICITACION PUBLICA N° 24/15
194605---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / IPVY DU LICITACION PUBLICA N° 24/2015 PRIMER
LLAMADO
194598---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / LICITACIÓN DE PÚBLICA N° 15/2015
194614---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / LICITACION PUBLICA N° 20/2015
194603---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMÍA - LIC PUB 05/2015-DGS
194604---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA - LIC. PÚBL. N° 08/2015-M.E.
194703---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / TRIBUNAL DE CUENTA - LIC PUB N° 07/2015
194692---REMATES / LEON ALPEROVICH GROUP S.A. C/ ARDILES

194627---REMATES / LOPEZ RAFAEL MIGUEL ANGEL C/COMPLEJO AGROINDUSTRIAL SAN JUAN S.A
194683---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL CONCEPCIÓN FÚTBOL CLUB
194674---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN TUCUMANA DE ORQUICULTORES
194577---SOCIEDADES / BIOQUÍMICOS S.A.
194673---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE
ABERTURAS METÁLICAS "COOETAM LTDA"
194556---SOCIEDADES / CULTIVOS Y COSECHA S.A.
194682---SOCIEDADES / HERECITRUS S.R.L.
194681---SOCIEDADES / INSTITUTO "MICHELANGELO" DE PARANÁ
194690---SOCIEDADES / LAGAR S.R.L.
194628---SOCIEDADES / LA LADERA DEL CERRO S.A.
194677---SOCIEDADES / SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRÍA
194642---SUCESIONES / ACEVEDO PEDRO LEONARDO
194647---SUCESIONES / ALBERTO JESUS PEDRAZA
194660---SUCESIONES / ANGELA CABRINO O ANGELA MARIA CABRINO
194618---SUCESIONES / ANGEL VICENTE PONCE
194644---SUCESIONES / BARONI BLANCA CIRIA
194696---SUCESIONES / BONIFACIO VICTOR HUGO,
194668---SUCESIONES / CABRERA SARA LIA
194670---SUCESIONES / CESAR SANTIAGO CAMURRI
194611---SUCESIONES / ENRIQUE MARTI Y BEATRIZ FIGUEROA
194624---SUCESIONES / ESTEBAN BELISARIO CASTILLO
194688---SUCESIONES / GLADYS DEL VALLE PLAZA
194701---SUCESIONES / GONZALEZ MARIA LUISA
194694---SUCESIONES / HECTOR RAMÓN FERNANDEZ
194695---SUCESIONES / JOSE ANTONIO VILLAGRAN
194610---SUCESIONES / JOSE NIGUEL MONTE
194641---SUCESIONES / JULIO BENITO CUELLAR
194616---SUCESIONES / KENNETH GUILLERMO
194665---SUCESIONES / LEONCIO MAURICIO ALVARADO
194687---SUCESIONES / LIZANDRO LUCIO QUIROGA
194699---SUCESIONES / LUIS PATRICIO GRAMAJO
194672---SUCESIONES / MARCELO RAMON PALOMO
194691---SUCESIONES / NELIDA GONZALEZ
194702---SUCESIONES / PEREZ HORTENCIA DEL VALLE
194686---SUCESIONES / QUIROGA JOSEFA RAMONA
194632---SUCESIONES / RAQUEL BENITO RODRIGUEZ
194679---SUCESIONES / RIERA JUAN ALBERTO, D.N.I. N° 3.541.076
194615---SUCESIONES / RUIU MIGUEL ANGEL
194630---SUCESIONES / SAAD ALCIRA AIDEE
194625---SUCESIONES / SARMIENTO RITA ANGELICA

DECRETO 304 / 2015 DECRETO / 2015-11-17

DECRETO N° 304/3 (ME), del 17/11/2015. Expte. N° 783/332-D-2015.

VISTO la Ley N° 8467 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO: Que en los artículos 50 y 51 de la ley mencionada, se establecen los montos referentes a los valores de la "Tasa al Uso Especial del Agua".

Que atento a lo informado por la Dirección de Recursos Hídricos a fojas 2/3, resulta necesario modificar los montos en vigencia de la tasa mencionada en el párrafo anterior, en virtud a que los costos de mantenimiento de obras hidráulicas, limpieza y desmalezamiento de la red de canales y tomas han crecido considerablemente.

Que a foja 8 emite dictamen la División Asesoría Jurídica, Administrativa y Tributaria de la Dirección General de Rentas.

Que el inciso 2, del artículo 72 de la Ley N° 7139 (texto consolidado por Ley N° 8240), faculta al Director de Recursos Hídricos a proponer los montos para fijar las tasas referidas y elevarlos al Poder Ejecutivo.

Que atento a lo expuesto, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello, y en mérito al dictamen Fiscal N° 2465 del 29 de octubre de 2015, adjunto a foja 11,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Establécense los siguientes importes para la "Tasa al Uso Especial del Agua", previstos en el artículo 50 de la ley N° 8467 y sus modificatorias:

1. Empadronamiento servidos a partir de diques de embalse o represas laterales:

- a) Permanentes (por unidad) \$213.-.
- b) Eventuales (por unidad) \$165.-

2. Empadronamiento servidos a partir de diques niveladores:

- a) Permanentes (por unidad) \$186.-
- b) Eventuales (por unidad) \$135.-

3. Empadronamientos servidos a partir de tomas directas o rústicas

- a) Permanentes (por unidad) \$150.-
- b) Eventuales (por unidad) \$122.-

4. Por las concesiones de agua para bebida y uso industrial se abonará una tasa equivalente a una hectárea de riego, permanente por cada medio litro por segundo de concesión.

5. Por las concesiones de agua para fuerza motriz se abonará una tasa equivalente a una hectárea de riego permanente por cada 3 HP de energía.

ARTICULO 2°.- Establécense los siguientes importes por el usufructo de agua de pozo, previsto en el artículo 51 de la Ley N° 8467 y sus modificatorias:

- 1° Categoría: \$414,58.-
- 2° Categoría: \$341,81.-
- 3° Categoría: \$264,63.-
- 4° Categoría: \$169,80.-

5° Categoría: \$105,85.-

ARTICULO 3°.- Las disposiciones del presente decreto, tendrán vigencia a partir del 1 de enero de 2016 inclusive.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 50913

DECRETO 321 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-17

DECRETO N° 321/14 (SSC), del 17/11/2015. Expte. N° 3.389/213-2015. --- Autorízase al DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA a efectuar una contratación directa con la firma "LOFT COMPUTACIÓN" de Héctor Alfredo Malagoli, CUIT N° 20-20422901-6, con domicilio en calle San Martín 139 de esta ciudad, a fin de adquirir mobiliario, elementos informáticos e instalación de red interna destinados a la Dirección de Administración y oficinas recaudadoras de la repartición, acorde a la oferta presentada a fs. 31/34, por la suma de \$1.016.875.00.- Impútase la erogación consignada en el artículo anterior a las siguientes Partidas Subparciales de la Jurisdicción N° 53 - SAF - M.G.J.S. - DIRECCION DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO GRAL. DE POLICÍA - Programa 14. C.E. N° 250.1 Reequipamiento Policial, Finalidad/Función 210, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25, Fuente de Financiamiento 34425 Remanente Recurso 12214, del Presupuesto General Vigente.

Aviso número 50915

DECRETO 322 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-17

DECRETO N° 322/14 (SSC), del 17/11/2015. Expte. N° 2635/213-2015. --- Autorízase a la Comisario General Bioq. Lilia Amelia MOYANO DE COLOMBRES, Jefa del Departamento de Investigación Judicial y Científica del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, a trasladarse vía terrestre, durante los días 18 y 19 de Noviembre de 2015, a la ciudad de San Salvador de Jujuy - provincia de Jujuy. Dejase establecido que la referida misión oficial no implica erogación alguna para el Estado Provincial.

Aviso número 50910

DECRETO 324 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-17

DECRETO N° 324/14 (SGyJ), del 17/11/2015. --- Dejase establecido que la designación dispuesta en el artículo 1° del Decreto N° 3.116/14 (MGyJ) de fecha 20 de Noviembre de 2.012, es con retención de su cargo Categoría 21 de Planta Permanente en jurisdicción de la Fiscalía de Estado, del cual es titular.-

Aviso número 50911

DECRETO 325 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-17

DECRETO N° 325/1 (SECP), del 17/11/2015. --- Autorízase al Lic. Dardo Andrés FERNÁNDEZ, Subsecretario de Planificación Estratégica en Comunicación de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, a trasladarse vía aérea, en misión oficial a la Provincia de Buenos Aires el día 20 de noviembre de 2015, con regreso el día 24 de noviembre de 2015.-

Aviso número 50912

DECRETO 326 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-17

DECRETO N° 326/1 (SECP), del 17/11/2015. --- Autorízase a la señora Valeria Berta ZAPESOCHNY, Secretaria de Estado de Comunicación Pública, a trasladarse vía aérea en misión oficial a la Provincia de Buenos Aires, el día 20 de noviembre de 2015, con regreso el día 22 de noviembre de 2015.-

DECRETO 389 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-30

DECRETO N° 389/3 (ME), del 30/11/2015. --- Otórgase al personal permanente, transitorio, jornalizado y/o contratado cuyo haber se equipare a categorías presupuestarias de la Administración Pública Centralizada, de los Organismos Descentralizados, Autárquicos - con escalas salariales asimilables al Escalafón General-, de las Comunas Rurales, del Honorable Tribunal de Cuentas, Defensoría del Pueblo, Escalafón Seguridad y Escalafón Docente, una Ayuda Social equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del importe de una cuota mensual de las Sumas No Remunerativas y No Bonificables otorgadas por los instrumentos legales que se detallan a continuación Decreto Acuerdo: N° 10/3(ME) del 14 de Abril de 2014: Artículo 1°.- Decretos: N° 5/3(SH) del 4 de enero de 2005; N° 1783/3(ME) del 23 de mayo de 2007- Artículo 1° modificado por Decreto N° 1954/3 (ME) del 5 de junio de 2007; N° 786/3 (ME) del 18 de marzo de 2008 - Artículo 1°; N°953/3 (ME) del 8 de abril de 2011- Artículos 4° y 10°; N° 3040/3 (ME) del 5 de septiembre de 2011- Artículo 2°; N° 892/3 (ME) del 27 de abril de 2012- Artículo 2°; N° 935/3(ME) del 11 de abril de 2013 - Artículo 1°; N° 35/3 (ME) del 12 de enero de 2015 - Artículo 1° y 3°; N° 585/3 (ME) del 16 de marzo de 2015 - Artículo 2°; N°621/3 (ME) del 29 de marzo de 2012 - Artículo 3°; N° 736/3 (ME) del 01 de abril de 2015 - Artículo 5°; N° 36/3 (ME) del 12 de enero de 2015 - Artículos 1° y 2°; N° 1069/3 (ME) del 19 de abril de 2013 - Artículo 2°; N° 885/3 (ME) del 10 de abril de 2014 - Artículo 2°; N° 814/3(ME) del 10 de abril de 2015 - Artículo 2°; N° 956/3 (ME) del 12 de abril de 2013 - Artículo 3°; N° 952/3(ME) del 21 de abril de 2014 - Artículo 2°; N° 850/3 (ME) del 15 de abril de 2015 - Artículo 3°; N°586/3 (ME) del 16 de marzo de 2015 - Artículos 4° y 8°; N° 878/3 (ME) del 1 de abril de 2011 - Artículos 4° y 7°; N° 3042/3 (ME) del 5 de septiembre de 2011 - Artículo 2°; N° 1010/3 (ME) del 16 de abril de 2013 - Artículo 1°; N° 2629/3 (ME) del 2 de septiembre de 2013 - Artículo 2°; N° 953/3 (ME) del 21 de abril de 2014 - Artículo 3°; N° 46/3 (ME) del 15 de enero de 2015 - Artículo 2°; N° 737/3 (ME) del 1 de abril de 2015 -Artículo 3°. Déjase establecido que dicha ayuda se abonará por única vez conjuntamente con el Sueldo Anual Complementario 2015 - Segundo Semestre-. Otórgase a los beneficiarios de las Leyes N° 6639, N° 6622 y N° 6624 (ex DIPOS y ex Banco de la Provincia) una ayuda social equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del importe de una cuota mensual de las Ayudas Sociales y/o conceptos no remunerativos percibidos con sus haberes, por única vez y por persona, pagadera conjuntamente con el Sueldo Anual Complementario 2015 Segundo Semestre-. Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial, y a los Municipios de la Provincia, a adherirse a las disposiciones del presente acto administrativo.

Aviso número 50917

DECRETO 390 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-30

DECRETO N° 390/3 (ME), del 30/11/2015. --- Incrementase en un 50% (cincuenta por ciento) la suma otorgada a las distintas jerarquías del personal que reviste el Escalafón Seguridad (Policía y Servicio Penitenciario) mediante Decreto N° 736/3 (ME) del 1 de Abril de 2015 - Artículo 4° únicamente para el mes de noviembre de 2015.

Aviso número 50916

DECRETO 391 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-30

DECRETO N° 391/3 (ME), del 30/11/2015. --- Incrementase en un 50% (cincuenta por ciento), las sumas otorgadas por Decreto N° 575/3(ME) del 18 de marzo de 2013 - Artículos 1° y 2° - y sus modificatorios, al personal del escalafón docente de la Administración Pública Provincial, únicamente para el mes de noviembre de 2015. Dispónese la integración de los aportes necesarios a los establecimientos de Educación Pública de Gestión Privada a fin de hacer extensivo al sector lo dispuesto por el presente decreto, el monto del aporte a otorgar será proporcional al porcentaje vigente.

Aviso número 50407

DECRETO 53 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29

DECRETO N° 53/3 (ME), del 29/10/2015. --- Designase en el cargo de Administrador de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, al Ingeniero Civil Ricardo Abad, DNI. N° 10.645.981, con retención del cargo de Vocal del Consejo Técnico Permanente de la citada repartición.

Aviso número 50924

RESOLUCIONES 128 / 2015 RESOLUCION GENERAL / 2015-12-10

RESOLUCION GENERAL

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 50918

RESOLUCIONES 2190 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-10-15

RESOLUCION SINTETIZADA

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 50919

RESOLUCIONES 2191 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-10-15

RESOLUCION SINTETIZADA

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 50920

RESOLUCIONES 2192 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-10-15

RESOLUCION SINTETIZADA

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 50921

RESOLUCIONES 2197 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-10-15

RESOLUCION SINTETIZADA

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 50922

RESOLUCIONES 2198 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-10-15

RESOLUCION SINTETIZADA

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 50923

RESOLUCIONES 2199 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-10-15

RESOLUCION SINTETIZADA

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

RESOLUCIONES 342 / 2015 RESOLUCION N° 342 / 2015-11-23

PODER JUDICIAL. MINISTERIO PUBLICO FISCAL. RESOLUCION N° 342, del 23/11/2015.

VISTO:

La facultad conferida por la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 6238, en su artículo 94 bis, inc. 8,

y CONSIDERANDO:

I). Que este Ministerio Público Fiscal está decidido a cumplir el papel activo y protagónico en el sistema de administración de justicia, de cara a la sociedad y con el impostergable objetivo de mejorar los niveles de eficiencia en las investigaciones.

Durante este primer año de gestión, se ha venido trabajando con intensidad en el abordaje de fenómenos criminales de complejidad y relevancia social, con el propósito de liderar su persecución y lograr intervenciones coordinadas y efectivas. Para ello, se han creado distintas áreas de apoyo -Cuerpos de Apoyos Móviles de Fiscalías de Instrucción, Equipo Científico de Investigaciones Fiscales (ECIF), Mesa de Atención a la Víctima- que conforman una red de colaboración y asistencia para los representantes del Ministerio Público Fiscal, lo cual favorece sensiblemente la actuación articulada y estratégica de esa institución.

II). Desde una perspectiva criminológica y victimológica, sabido es que los hechos delictivos además de fracturar el orden público, producen cambios existenciales en la vida de las personas que resultan damnificadas por ello. El delito es una situación de stress que conmueve profundamente a la persona que sufre la conducta delictiva, cualquier sea el tipo y las circunstancias en la que acontece.

En los últimos años, la legislación nacional, la legislación internacional, como así también las políticas nacionales y provinciales, han advertido la necesidad de acentuar el interés por la situación de las víctimas de delitos, desarrollando para ello planes integrales de "Asistencia Victimológica".

Esta asistencia tiene por objetivo atenuar las graves consecuencias que el delito produce en la víctima, en su familia, aplicando todas las medidas tendientes al conocimiento, comprensión y ayuda para la recuperación de la víctima.

En este sentido, los documentos internacionales referentes a los derechos de las víctimas, tales como la "Declaración Universal de los Derechos Humanos; La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; Convención de los Derechos del Niño, como así también lo expresado por la ONU en "Los Principios Fundamentales de Justicia para las víctimas de delito" donde se ha reconocido la necesidad de "... el respeto universal y efectivo de los derechos de las víctimas", marcan un hito a partir del cual, quienes representamos al orden público, debemos aunar esfuerzos orientados a dar respuestas a la problemática planteada.

III). Que si bien la ejecución del mandato encomendado por la legislación en materia del derecho de las víctimas, no admite dilaciones temporales, la realidad denota que para la implementación de órganos, estructuras y/o herramientas que permitan brindar respuestas a este fenómeno se requieren políticas de orden

progresivo y programático que permitan el abordaje integral del mismo.

IV). En este sentido, teniendo en consideración que actualmente este Ministerio Público Fiscal no cuenta con un equipo de apoyo interdisciplinario propio.

Que un primer paso, en el marco del cumplimiento progresivo del reconocimiento y asistencia al derecho de la víctima, lo constituye la creación de un equipo de apoyo especializado con tareas interdisciplinarias que evacúen informes técnicos en las investigaciones penales.

V). La experiencia ha demostrado que la interdisciplina como estrategia de trabajo para vincular la teoría a la práctica, permite superar las subjetividades de cada caso en estudio, siendo rasgos característicos de los equipos de apoyo, la objetividad y amplitud en el estudio de los casos en los que se efectúen los requerimientos de informes.

El trabajo interdisciplinario, a su vez, permite superar las categorías de análisis simples de causalidad, para explicar determinaciones complejas, buscando producir un nuevo conocimiento que es en sí mismo interdisciplinario ya que traspasa los ordenamientos disciplinarios del saber.

Supone la construcción de un dictamen sobre la temática que se aborde, basados en las Convenciones Internacionales y en toda la legislación existente respecto de los procedimientos penales en la Provincia.

Sin perjuicio de que en la actualidad, el gabinete psicosocial, como así también otros organismos interdisciplinarios, colaboran con las unidades del Ministerio Público (Fiscalías de Instrucción, Defensorías de Menores, etc.) no puede desconocerse la importancia de contar con equipos de apoyo interdisciplinario propios, que presten servicios exclusivamente en el ámbito de las Fiscalías de Instrucción y de las Defensorías de Menores, cuyo creación significará un paso progresivo al reconocimiento y asistencia plena a los derechos de las víctimas.

VI). La finalidad de las tareas que llevará a cabo este Equipo debe ser vista desde una doble perspectiva

a). Poner al alcance de los Fiscales de Instrucción equipos interdisciplinarios que aporten sus conocimientos técnicos que permitan esclarecer los hechos o circunstancias de los hechos que se investiguen.

La finalidad de la tarea de este Equipo Interdisciplinario, es primordialmente la obtención de un informe o asesoramiento objetivo y útil a los fines del objeto del proceso en el que interviene es un elemento más que útil para el Fiscal, para resolver las distintas causas en las que entiende.

A tales fines realizará un diagnóstico de la problemática existente, a través de la definición del conflicto a partir de las variables psicológicas, ambientales, sociales, educativas, médicas, y en orden a la cuestiones jurídicas de la cuestión en la que se efectúan los requerimientos, pudiendo en cada caso efectuar todas las orientaciones o sugerencias de medidas judiciales específicas. Todo ello, desde un criterio científico y humano, complementando y nutriendo al proceso judicial de herramientas adecuadas frente a la complejidad de los casos que se presentaren.

b). Asistencia Victimológica, evitando que durante la intervención en un proceso penal de la víctima esta sea revictimizada, o sea que dicha intervención no afecte en forma negativa el conflicto de derechos con sobreintervenciones. Para ello deberán interactuar con profesionales de servicios de salud estatales o privados, de otras instituciones relacionadas con la materia que corresponda a los efectos de recabar información y fortalecer redes cuando el caso y los fines

del proceso lo sugiera; realizar visitas institucionales para conocer aspectos del desarrollo de actividades en la inserción social de los sujetos, como así también tomar contacto y establecer relaciones con organismos nacionales, provinciales, municipales, fundaciones y organizaciones no gubernamentales dedicados a la atención de problemáticas referidas a las víctimas de delitos penales, tendiendo redes que faciliten la calidad y eficiencia de la tarea que se le encomienda.

VII). Resulta fundamental que el accionar de los profesionales que integran el Equipo Interdisciplinario esté basado en sus conocimientos técnicos, experiencia en la materia de sus especialidades aplicadas a los distintos procesos y/o casos en los que se requiera su intervención.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 6238 (texto consolidado y modificado por Ley N° 8735), EL MINISTRO FISCAL, PUPILAR y DE LA DEFENSA,

RESUELVE:

- 1). CREAR el Equipo de Apoyo Psicosocial (EAP) que prestará servicios bajo la dependencia del Ministerio Público Fiscal.
- 2). APROBAR el anexo de "Funciones del Equipo de Apoyo de Psicosocial (EAP) del Ministerio Público Fiscal, Pupilar y de la Defensa".
- 3). PUBLIQUESE por un día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán.

Aviso número 194639

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS EXPTE. N° 835/271/A/2015

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

POR 5 DIAS - Visto el expediente N° 835/271/A/2015 originado en el Sumario N°: S000835/2015/271/CV de fecha 07/04/2015, se le notifica a PAZ MARCELO ADRIAN, CUIT / CUIL N° 20-23419114-5, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se Resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°: S000835/2015/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele (s) un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue (n) su defensa por escrito y ofrezca (n) y/o produzca (n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 835/271/A/2015 que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucía Olga Haddad. Jefe de sección Control Vehicular -Departamento Fiscalización-Dirección General De Rentas".- E 10 y V 16/12/2015. Aviso N° 194.639.

Aviso número 194645

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS EXPTE. N° 836/271/A/2015.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

POR 5 DIAS - Visto el expediente N° 836/271/A/2015 originado en el Sumario N°: S000836/2015/271/CV de fecha 07/04/2015, se le notifica a Paz Marcelo Adrián, CUIT/CUIL N° 20-23419114-5, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°: S000836/2015/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele (s) un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue (n) su defensa por escrito y ofrezca (n) y/o produzca(n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 836/271/A/2015 que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo.: Sra. Lucía Olga Haddad, Jefe de Sección Control Vehicular -Departamento Fiscalización-Dirección General de Rentas". E 10 y V 16/12/2015. Aviso N° 194.645.-

JUICIOS VARIOS / ALFARO SUSANA MERCEDES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "ALFARO SUSANA MERCEDES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente N°:333/08, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 28 de septiembre de 2015.-Atento lo solicitado y constancias de autos: Publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a Marta Olimpia Bibas y Norma Ester Bibas y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro del plazo de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda, para que los represente.- Consígnense los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- ANJ.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- En fecha 10 de Julio del año 2008, se presenta la Sra. Alfaro Susana Mercedes, D.N.I. N° 6.287.430, argentina, mayor de edad, domiciliada en calle calle Lamadrid N° 120 ciudad de Monteros con el patrocinio letrado de Eduardo Eugenio Racedo, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle Lamadrid N° 120 de la ciudad de Monteros, 783.3661 m2, identificado con la siguiente nomenclatura catastral Padrón N° 49054, Mat: 5039, Orden: 1205, C: I, S: A, Mzana 25, Parc: 2. Señala la Señora Alfaro Susana Mercedes que el inmueble fue adquirido por el Sr. José Alberto Pastorino, D.N.I. N° 7.884.439, mediante boleto de compra venta de fecha 8 de Diciembre de 1971 a doña Bartolina Abrehú de Davico. En fecha 21 de Diciembre de 2000 compró el inmueble a su poseedor el Sr. José A.Pastorino y manifiesta que se convirtió en continuadora de la posesión. En el terreno el Sr. Pastorino levanto una casa que sirvió de vivienda para él y su familia desde 1973 hasta la fecha que la Sra. Alfaro la adquirió, y señala que pasó a habitarla junto a su hija. Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 6 de noviembre de 2015. Se hace constar que el mismo tramita Libre de Derecho - Ley N° 6314- RH. Proc. Manuel Horacio Lopez, Secretario. E 26/11 y V 14/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.412.

JUICIOS VARIOS / ARAOZ MARTINEZ GRACIELA TERESITA S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaría Quinta, a cargo de la autorizante Dra. Fedra E. Lago Secretaria Concursos y Quiebras, Juzg. Civil y Como Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "ARAOZ MARTINEZ GRACIELA TERESITA S/ CONCURSO PREVENTIVO (ACTUACIONES DE EXPTE.Nº616/13 JUZ.C.C.C. 5º NOMINACION)" Expte. Nº 1978/14 en los que se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 4 de diciembre de 2015.- Autos y Visto: ... Resulta... Considerando... Resuelvo. 1. Declarar la quiebra de Graciela Teresita Araoz Martínez, argentina, casada, Comerciante, Docente D.N.I. Nº 22.877.087, CUIT Nº 27-22877087-1, con domicilio en Lavalle Nº650, 8º piso, Dpto. A de esta ciudad. 11. Disponer que actúe en el proceso falencial la CPN Mónica Beatriz Salazar, designada funcionaria del concurso. 11I. FIJAR, para lo acreedores post-concursales nuevo período verificadorio. En consecuencia, señálese hasta el día jueves dieciocho de febrero de 2016, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la síndico CPN Mónica Beatriz Salazar, en el domicilio de calle Jujuy Nº 571, Block 2, 1º Piso Departamento "A" de esta ciudad, los días Lunes, Martes y Jueves De 14:00 A 20:00 y los días Miércoles y Viernes de 08:00 A 10:00 y de 16: a 20:00. IV. Designar el día lunes cuatro de abril de 2016, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art.35 de la LCQ. V. Designar el día lunes dieciseis de mayo de 2016, como fecha de presentación del informe general previsto en el arto 39 de la ley concursal. VI.... VII. Ordenar a la fallida y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes de la concursada, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. VIII. Intimar a la fallida para que entregue al Síndico, dentro del perentorio término de veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que tuviere en su poder. IX. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. X.... XI.... XII.... XIII... XIV XV XVI. XVII Ordenar la publicación, por el termino de Cinco días en el Boletín Oficial. XVIII XIX. Hágase saber" Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente - Juez PIT.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 4 de diciembre de 2015.- Fdo. Dra. Fedra E. Lago. Secretaria. E 09 y V 15/12/2015. Libre de Derechos. Aviso Nº 194.638.

Aviso número 194689

JUICIOS VARIOS / ARCOS GABRIEL ANGEL C/ CASTILLO WALTER SEBASTIAN Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES

POR 2 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Civil en Documentos y Locaciones de la Octava Nominación a cargo del Dr. Tito Raúl Moreno, Secretaría a cargo del Dr. Agustín Arcuri y/o de la Dra. María Ángeles del Forno, se ha dispuesto en los autos caratulados: "ARCOS GABRIEL ANGEL C/ CASTILLO WALTER SEBASTIAN Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES.- EXPTE. N° 7316/11.-", notificar al Sr. Castillo, Miguel Alberto DNI 10.955.647, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia por dos días; el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 4 de diciembre de 2015.- I) Téngase presente. II) No habiendo concluido el trámite previsto por el art. 66 del CPCC, a lo peticionado no ha lugar. Mediante edictos, a publicarse durante dos días en el Boletín Oficial, citase a los herederos del Sr. Castillo Miguel Alberto a los fines de que en el término de 48 hs se apersonen a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrarles representante al Defensor de Ausentes.- Fdo. Dr. Tito Raúl Moreno, Juez".- San Miguel de Tucumán, 04 de diciembre de 2015. Fdo.: Dr. Agustín Arcuri, secretario. E 11 y V 14/12/2015. \$227,80.- Aviso N° 194.689

JUICIOS VARIOS / ASISTIR S.A P/ CONCURSO GRANDE

POR 5 DIAS - Tercer Juzgado de Procesos Concursales de la Ciudad de Mendoza, con domicilio en calle Pedro Molina 517, segundo piso de la Ciudad de Mendoza. Autos CUIJ: 13-03795'319-3 (011903- 1017424) ASISTIR S.A P/ CONCURSO GRANDE. Fecha de apertura concurso 13/10/2015. ASISTIR S.A., C.U.I.T. N° 30-68931771-1, con sede social en calle San Juan 871, Ciudad de Mendoza. Fecha de presentación 21/08/2015. Fechas fijadas: 24/11/2015 para que la Sindicatura emita el informe requerido por el art. 14 inc. 11 y 12 y el art. 16 de la LCQ; el que estará a disposición de la concursada y demás interesados hasta el día 10/12/2015, dictándose resolución sobre la procedencia de los créditos laborales con derecho de pronto pago y el modo de efectivización el día 10/02/2016. Fijar: 30/03/2016 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. Fijar el día 13/04/2016, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de sindicatura (Art. 34 LCQ); Fijar el día 04/07/2016 presentación del Informe Individual de créditos (art. 35 LCQ). Fijar el día 01/09/2016 fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 [CO). Fijar el 14/10/2016 hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). Fijar el 28/10/2016 hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). El 15/09/2016 el deudor presentará la clasificación y agrupamiento de acreedores (art. 41 [CO). Fijar el 17/04/2017 a las Doce Horas la audiencia informativa (art.45 LCQ). Fijar el 24/04/2017 en la cual vence el período de exclusividad. Conforme resolutive XV in fine se ordena publicar edictos por Cinco Días en un diario de amplia circulación y en el diario de publicaciones legales del lugar de ubicación de cada uno de los establecimientos existentes en julio de 2014. Síndicos: Contadoras María Teresa Mellado y Myriam Ruth Chamboljleyron con domicilio en calle Avda. España N° 1057, planta baja, oficina 13, Ciudad, Mendoza. Horarios de atención días Lunes, Miércoles y Jueves de 16.00 horas a 20.00 horas. Se habilita al efecto, dos hora más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resolución 06/06/2010 "Excma. Primera Cámara de Apelaciones") para verificación e impugnación de créditos. Tel. 5243335; Cel: .261 3016146 - 261 6502763. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez. E 03 y V 11/12/2015. \$1363,50. Aviso N° 194.527.

**JUICIOS VARIOS / BAZAN CARLOS ALBERTO C/ SIEMBRA Y COSECHA SA S/
CONTRATOS (ORDINARIO) (EN MEDIACION)**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: BAZAN CARLOS ALBERTO C/ SIEMBRA y COSECHA SA S/ CONTRATOS (ORDINARIO) (EN MEDIACION), en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 14 de septiembre de 2015.- Agréguese cedula N° 2637 Y téngase presente lo informado por el Oficial Notificador.- Atento a lo solicitado y constancias de autos: Notifíquese al demandado Chinelli Roberto Santiago del proveído de fecha 27/05/2014 mediante publicación de edictos, por el plazo de 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y por el plazo de 10 días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires (Art. 284 Procesal), bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal).- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepcion, 27 de mayo de 2014.- Téngase presente y por cumplimentado recaudo previo.- Proveyendo lo pertinente Respecto del escrito de Demanda (fs. 9/11 vta.): Téngase al Dr. Martin Tadeo Tello, como apoderado del Sr. Carlos Alberto Bazan, en mérito al Poder Gral. para Juicios que acompaña, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 350, désele intervención de Ley.- Resérvese la documentación original en Caja de Seguridad del Juzgado, dejándose copia certificada en autos.- Tramítase la presente litis por las normas que rigen los procesos Ordinarios.- Cítese y emplácese a la parte accionada, a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, córrasele traslado de la demanda para que la evacue en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 292, 293 Y 294 Procesal. Asimismo para en el plazo de nueve Días del término para contestar la demanda oponga excepciones, conforme lo prescripto por el Art. 287 Procesal. Para el caso que correspondiere aplíquese el arto 124 primer párrafo Procesal.- Por solicitado Beneficio para Litigar sin Gastos: Concédase un plazo de noventa días para la presentación del mismo, bajo apercibimiento de Ley. Acompañe el peticionante Declaración Jurada a los efectos de la formación del respectivo Incidente, el que tramitará por cuerda separada.- Designense los días martes y viernes o subsiguiente día hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría. Notifíquese a los accionados mediante cédula en el domicilio denunciado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción 5 de octubre de 2015. E 03 y V 11/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.553.

JUICIOS VARIOS / CARDOZO GRACIELA DEL VALLE S/ ESPECIALES (RESIDUAL)

POR 5 DIAS - Se hace saber a Diego José Campbell, D.N.I. N° 35.523.449., que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Sylvia García Zavalía de Sánchez Iturbe, y Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. Marta María Posse y la Proc. María Celina Carrizo, se tramitan los autos caratulados: "CARDOZO GRACIELA DEL VALLE S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (FOT EXPTE 47535/2013 DE FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN I NOM) - EXP. N° 7153/13, en los que se proveyó lo siguiente: San Miguel de Tucumán, 6 de noviembre de 2015. Téngase presente. Atento a lo solicitado y constancias de autos, teniendo en cuenta que dio cumplimiento con lo normado por el Art. 159 Procesal, notifíquese durante cinco días a Diego José Campbell, D.N.I. N° 35.523.449, mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que tome conocimiento de las presentes actuaciones y peticione las medidas pertinentes en resguardo de su hija Milagros Jaqueline Campbell. Se hace saber que en caso de no apersonarse a estar a derecho en los presentes autos, en el plazo indicado se le designará Defensor de Ausentes. Ello libre de derechos- Acordada 624/92. Fdo. Dra. Sylvia García Zavalía de Sánchez Iturbe - Juez. Notifíquese a Diego José Campbell, D.N.I. N° 35.523.449 por edictos, por el término de cinco días, Libre de Derechos, conforme decreto de fecha 06/11/2015 de fs. 134 con transcripción de la presente providencia.- Secretaría.- San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2015.- Fdo. Dra. Marta María Posse, Secretaria. E 04 y V 14/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.586

JUICIOS VARIOS / DIAZ HUGO RUBEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: DÍAZ HUGO RUBÉN S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "Concepción, 23 de octubre de 2015.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Díaz Antonio, Díaz Octavio y Díaz Felipe y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 10 de noviembre de 2015. Fdo.: Dra. Adriana Carolina Casillo, Secretaria. E 04 y V 21/12/2015. \$1.434.- Aviso N° 194.583

**JUICIOS VARIOS / DILASCIO PEDRO EUGENIO C/ PISTRITTO SALVADOR S/
COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 3506/14**

POR 5 DIAS - Se hace saber al Sr. Salvador Pistritto, DNI N° 10.791.674, con domicilio desconocido, que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Novena Nominación, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. A. Valentina Ruiz de Los Llanos, Secretarias Dra. Ileana Maria Moreno y Dra. Maria Sol Diaz Lliteras, tramitan los autos caratulados: "JUICIO: DILASCIO PEDRO EUGENIO C/ PISTRITTO SALVADOR S/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 3506/14", en el que se ordenó la siguiente providencia: "S. M. de Tucuman, 23 de junio de 2014.- I).- Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado.- II).- Téngase por rectificada la demanda conforme lo solicita. Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de U\$S 17.500.- en concepto de capital con mas la suma de \$ 42.000.- calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución....Notificaciones diarias en Secretaría.- III).-... IV).-... Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz de Los Llanos Juez.- Se hace constar que el Sr. Dilascio Pedro Eugenio, DNI N° 12.607.033 inicia demanda ejecutiva en contra de la Salvador Pistritto, DNI N° 10.791.674 por el cobro de la suma de dólares Estadounidenses diecisiete mil quinientos (U\$S 17.500), con más los intereses correspondientes hasta su total y efectivo pago, más costas y costos del proceso. Fundamenta la presente acción en siete pagarés sin protesto suscriptos por el demandado a favor de su persona el 15/11/12 por el mismo monto de U\$S2.500 cada uno con fechas de vencimientos el día 15/12/12, 15/01/2013, 15/02/2013, 15/03/2013, 15/04/2013, 15/05/2013 y 15/06/2013. Solicitando el actor:1- Se lo tenga por presentado, por parte en el carácter invocado y por constituído el domicilio legal denunciado.- 2- Se libre mandamiento de intimación de pago.3- Oportunamente se dicte sentencia condenando a la parte demandada a pago íntegro del capital reclamado con más sus intereses, gastos y costas. Se reservan en secretaría copias de demanda, poder y documentación original por el término de 5 (cinco) días.- San Miguel de Tucuman, 24 de noviembre de 2015. E 03 y V 11/12/2015. \$1.165. Aviso N° 194.537.

Aviso número 194563

**JUICIOS VARIOS / FERNANDEZ RODOLFO ALFREDO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaria autorizante Juzg. Civil y Com. Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "FERNANDEZ RODOLFO ALFREDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. n° 1221/12, se ha dictado la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2015. (...) Asimismo publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Rodolfo Alfredo Fernandez sobre el inmueble ubicado en Trancas, San Pedro de Colalao, Las Tipas de Colalao, Padrón 99.558, Matrícula 29458, Orden 3, Circ: I, Secc: C, Lám 114, Parc. 131 (A)2. En ellos cítese a Maria Eloisa Ledesma y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del temino de seis días, comparezca a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. (...)" Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez.-Secretaría.San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2015. E 03 y V 11/12/2015. \$699,50. Aviso N° 194.563.

Aviso número 194526

**JUICIOS VARIOS / HAUTECUR DE BUSTOS ARGENTINA RAMONA PATRICIA
C/SORIA CARLOS AUGUSTO Y OTRO**

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "HAUTECUR DE BUSTOS ARGENTINA RAMONA PATRICIA C/SORIA CARLOS AUGUSTO Y OTRO S/ Z- DAÑOS Y PERJUICIOS". EXPTE. N° 1232/99 ,que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad Maria Aguilar , se ha dictado la resolución que se transcribe:////San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2015. Autos y Vistos: ...Considerando: ...Resuelvo: Hacer Lugar al recurso de revocatoria interpuesto por la Sra. Defensora de Ausentes. Revócase parcialmente la providencia del 01/04/15 (fs. 384) con respecto al codemandado Mario Héctor Soria (en calidad de heredero del codemandado Marcelo Héctor Modesto Soria) y proveyendo lo pertinente: Notifíquese al codemandado Mario Héctor Soria (en calidad de heredero del codemandado Marcelo Héctor Modesto Soria) mediante edictos (art. 284 inc. 5 C. Proc.). Hágase Saber. Fdo: Dr. Carlos Alberto Arraya - Juez" ///San Miguel de Tucumán, 1 de abril de 2015. Por iniciada ejecución de sentencia. Intímese a los demandados Carlos Augusto Soria y a Mario Héctor Soria (en calidad de heredero del codemandado Marcelo Héctor Modesto Soria) el pago de la suma de \$47.000 en concepto de capital más \$10.000 calculada por acrecidas. En el mismo acto cítesela de remate a fin de que en el término de cinco días oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. Fdo: Dr. Carlos Alberto Arraya - Juez" Secretaria IIa.C.C.C. 24 de Noviembre de 2015. E 03 y V 18/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.526.

**JUICIOS VARIOS / HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/
BLUNDA DIEGO GONZALO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Blunda, Diego Gonzalo, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/ BLUNDA DIEGO GONZALO S/ APREMIOS", Expediente N° 4273/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 9 de octubre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 14/11/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. San Miguel de Tucumán, 14 de noviembre de 2014. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$577.498,10.- y \$173.249,00.- en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2015. E 10 y V 16/12/2015. Libre de Derechos.- Aviso N° 194.655

JUICIOS VARIOS / LESCANO ANGELINA ELIZABETH S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaría Quinta, a cargo de la autorizante Dra. Fedra E. Lago Secretaria Concursos y Quiebras, Juzg. Civil y Com. Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "LESCANO ANGELINA ELIZABETH S/ QUIEBRA PEDIDA" Expte. N° 2490/14 en los que se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2015.- Autos y Vistos:... Considerando... Resuelvo. I.- Fijar el día martes dos de febrero de 2016, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación.- II.- Fijar el día jueves diecisiete de marzo de 2016, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ.- III.- Fijar el día lunes dos de mayo de 2016, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal.- IV.- Hacer constar, conforme a lo considerado, que el arancel arl. 32 LCQ (Ley 27.170) asciende a la suma de \$559 (pesos quinientos cincuenta y nueve).- V.- Ordenar, la publicación de edictos de la presente resolución conforme a lo ordenado en el punto XVI de la resolución de fecha 03/02/15 y el proveído de fecha 12/02/15 (fs.77).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez - Juez- San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2015.- Agréguese y téngase presente publíquense edictos en el boletín oficial por el término de cinco días, haciéndose constar que la Sindicatura sorteada, CPN Ruth Elizabeth Auteri, fijó domicilio para la atención de los acreedores en Avda. Mate de Luna N° 1846 PA de esta ciudad, de lunes a viernes de 09:12 a 12:00 y de 15:00 a 18:00 horas.- Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez -Juez.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 2 de diciembre de 2015.- Fdo. Dra. Fedra E. Lago. Secretaria. E 09 y V 15/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.607

Aviso número 194538

JUICIOS VARIOS / LOPEZ CARLOS MARIA C/ COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "LOPEZ CARLOS MARIA C/ COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. n° 1014/13, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 20 de abril de 2015.- I).... II) Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el Sr. Carlos María López, respecto del inmueble ubicado en la localidad de Colonia Lacavera antes Tafi, hoy Yerba Buena Lotes 260, 261 y 262 de esta provincia. Cuyos datos catastrales son: Lote 260: Padrón 181.668, Matricula Catastral 7709, Orden 317 Circ. I sección P Lámina 8, Parcela 19. Lote 261: Padrón 181.669, Matricula Catastral 7709, Orden 318, Circ I, Sección P, Lámina 8, Parcela 20. Lote 262: Padrón 181.670, Matricula Catastral 7709, Orden 319. Circ. I, Sección P, Lámina 8, Parcela 21.- En los mismos cítese a Compañía Azucarera Tucumana, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes.- Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado.- Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente Juez P/T. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2015. Fdo.: Proc. Raúl José Frías Alurralde, Sec. Jud. E 03 y V 18/12/2015. \$1.633.- Aviso N° 194.538

**JUICIOS VARIOS / MONTENEGRO ALFREDO SIMON Y OTROS C/ LA CALETA
S.R.L. S/COBRO DE PESOS**

POR 3 DIAS - Se hace saber al demandado, La Caleta S.R.L., que por ante esta Excma. Cámara del Trabajo de la Sala VI, a cargo de la Señora vocal Dra. María Beatriz Bisdorff, Secretaría Actuarial desempeñada por el Dr. Juan Adolfo Tarabra, tramitan los autos caratulados: "MONTENEGRO ALFREDO SIMON Y OTROS C/ LA CALETA S.R.L. S/COBRO DE PESOS S/X - INSTANCIA ÚNICA", Expediente N° 2182/07, en los cuales se ha dictado los presentes proveídos, el que deberá publicarse libre de derechos: "San Miguel de Tucumán, 4 de noviembre de 2015.- Atento lo solicitado y lo informado por el Sr. Oficial Notificador, corresponde en virtud de las disposiciones contenidas en el Art. 22 del C.P.L. notifíquese a la demandada "La Caleta S.R.L." del contenido de la sentencia definitiva dictada en autos, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el termino de tres días y libre de derechos.- Fdo. Dra. María Beatriz Bisdorff - Vocal. San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2013.- Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelve: I).- Hacer lugar parcialmente a la demanda incoada por Alfredo Simón Montenegro, D.N.I. N° 14.648.490, y Domingo Andrés Montenegro, D.N.I. N° 11.421.150 ambos con domicilio en B° María Auxiliadora, Los Ralos Leales, por el cobro de la suma de \$77.852,59 (pesos setenta y siete mil ochocientos cincuenta y dos con 59/100) y \$70.461,09 (pesos setenta mil cuatrocientos sesenta y uno con 09/100) respectivamente, en concepto de los rubros: Indemnización por antigüedad, preaviso (incluye SAC), salarios julio/agosto 2006, SAC proporcional 2006, vacaciones proporcionales 2006, mes de despido, integración mes de despido, multas conforme Dto. 1433/05, multas del art. 1° ley 25323 (para Alfredo Simón Montenegro), multas art. 2 ley 25.323, en contra de La Caleta SRL, a quien se condena al pago del importe ut supra señalado a favor de estos actores en un plazo de 10 días de ejecutoriada la presente bajo apercibimiento de ley. Por los fundamentos considerados. II).- Rechazar la demanda incoada por Andrés Reinaldo Carrizo conforme lo considerado, en consecuencia, absolver a la demandada La Caleta SRL del pago de los montos reclamados por este actor. III).- Rechazar parcialmente la demanda respecto del rubro salarios meses de enfermedad 2005 solicitado por Domingo Andrés Montenegro, absolviéndose a la demandada por estos rubros y montos reclamados, por lo considerado. IV).- Costas en la forma considerada. V).- Honorarios: por el progreso de la demanda, regular: 1)- A la letrada Luisa Graciela Contino, por su actuación en el doble carácter por los actores, en las dos etapas del proceso de conocimiento la suma de \$22.988, y una etapa de manera compartida con el letrado Toro, en la suma de \$5.747; 2)- Al letrado Alberto Toro, por su actuación en el doble carácter por los actores, en una etapa compartida con la letrada Contino del proceso de conocimiento la suma de \$5.747; 3)- Al letrado Jorge Alejandro Tarbell, por su actuación en el doble carácter por la accionada, en las dos etapas del proceso de conocimiento la suma de \$12.260; por lo tratado. VI).- Honorarios: por el rechazo de la demanda, regular: 1)- A la letrada Luisa Graciela Contino, por su actuación en el doble carácter por los actores, en las dos etapas del proceso de conocimiento y una etapa de manera compartida con el letrado Toro, en la suma de \$1.500; 2)- Al

letrado Alberto Toro, por su actuación en el doble carácter por los actores, en una etapa compartida con la letrada Contino del proceso de conocimiento la suma de \$1.500; 3)- Al letrado Jorge Alejandro Tarbell, por su actuación en el doble carácter por la accionada, en las dos etapas del proceso de conocimiento la suma de \$ 1.500; por lo tratado. VII).- En la etapa de cumplimiento de sentencia remítase a la AFIP copia de la presente resolutive a los fines establecidos en la ley 25345, conforme se considera.- Regístrese, archívese y hágase saber.- Fdo. Dra. María Beatriz Bisdorff - Dra. María A. Poliche de Sobre Casas - Vocales - Queda Ud. debidamente notificado. San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2015. Secretaria. Fdo. Juan Adolfo Tarabra, Secretario. E 09 y V 11/12/2015.- Libre de Derechos. Aviso N° 194.633

Aviso número 194698

**JUICIOS VARIOS / MOTHE MARIA CECILIA C/ JUAREZ ALFREDO RICARDO S/
COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N°7471/14.**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Civil en Documentos y Locaciones de la Octava Nominación a cargo del Dr. Tito Raúl Moreno, Secretaría a cargo del Dr. Agustín Arcuri y/o de la Dra. María Ángeles del Forno, se ha dispuesto en los autos caratulados: "MOTHE MARIA CECILIA C/ JUAREZ ALFREDO RICARDO S/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N°7471/14.-", notificar al Sr. Juarez, Alfredo Ricardo DNI 23.312.865, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia por un día; el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 22 de julio de 2015.- Por cumplimentado. Notifíquese por edictos al demandado la providencia de fecha 05/09/14 (fs.12), los que deberán publicarse por un día.- Fdo. Dr. Tito Raul Moreno. Juez.- San Miguel de Tucuman, 5 de septiembre de 2014.- I)... II)... III) Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$21.500 en concepto de Capital, con más la suma de \$6.450 que se calculan provisoriamente para responder por acrecidas. Al mismo tiempo, cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. En defecto de pago, trábese embargo hasta cubrir las sumas intimadas sobre bienes muebles de pertenencia de la demandada, que se encuentren en el domicilio de su propiedad, los que serán denunciados por la persona propuesta en el acto de cumplirse la medida. Cúmplase con lo dispuesto en el art. 498 de la Ley 6176. A sus efectos, líbrese oficio a Juez de Paz, a quien se le autoriza el uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 483 y 157 del C.P.C. y hará entrega de las copias que prescribe el art. 128 de la ley citada.- IV).- Fdo. Dr. Tito Raul Moreno, Juez.- Traslado reservado en Secretaría.- San Miguel de Tucumán, 23 de julio de 2015.- Fdo.: Dr. Agustín Arcuri, Sec. Jud. E y V 11/12/2015.- \$200,10.- Aviso N° 194.698

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PUNTO NORTE S.A. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Punto Norte S.A. -CUIT N° 30-70968558-5, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PUNTO NORTE S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4225/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 23/10/14 - fs. 11, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. San Miguel de Tucumán, 23 de octubre de 2014. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$9.000,00 y \$3.200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- San Miguel de Tucumán, 01 de diciembre de 2015.- E 11 y V 17/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.684

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ T.A. SANTO CRISTO S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN C/ T.A. SANTO CRISTO S.R.L. -LINEA 125- S/ COBRO EJECUTIVO. Expte. N° 9262/10".-, se hace saber al Sr. T.A. Santo Cristo S.R.L. Línea 125, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 6 de noviembre de 2015. Atento ha lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 05/07/11 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- San Miguel de Tucumán 9 de septiembre de 2014.- Téngase presente el nuevo domicilio denunciado del demandado. Líbrese nuevo mandamiento conforme se solicita. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro.- San Miguel de Tucumán, 5 de julio de 2011. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese la documentación en Caja de seguridad del juzgado. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.220,70 Y \$244,00 por capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 485 inc. I y Ccs. del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 6 de noviembre de 2015. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, Secretaria. E 04 y V 14/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.584

Aviso número 194547

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BARRACAS S.A.C.I.
S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Barracas S.A.C.I., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ BARRACAS S.A.C.I. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4640/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 10/10/14 - Fs. 11, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. San Miguel de Tucumán, 10 de octubre de 2014. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$9.663,75.- y \$2.500,00.- en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento Ley N° 22172 en el domicilio que denuncia en la demanda, facultándose para su diligenciamiento a la letrada María Marcela Salazar Ibarra (M.P. 5262) y/o quién ésta designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2015. E 03 y V 11/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.547

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ IBARRA

POR 5 DIAS - Se hace saber a Ibarra, Jose Martin, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN.- D.G.R.-C/ IBARRA JOSE MARTIN S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3503/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2015. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 22/6/2012, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni . Juez - San Miguel de Tucumán, 22 de junio de 2012. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$3.692,17 Y \$1.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2015. Dra. Alejandra Raponi Maron, secretaria. E 11 y V 17/12/2015. Libre Derechos. Aviso N° 194.678.

Aviso número 194571

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ KUTLY
INTERNACIONAL S.A. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Kutly Internacional S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ KUTLY INTERNACIONAL S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1007/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2015. Notifíquese la sentencia de fecha 24/07/15, en la persona del accionado. Mediante edictos publicación que se deberá efectuar en el Boletín Oficial por cinco días, libre de derechos.- Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Kutly Internacional S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$1.733,15(pesos: un mil setecientos treinta y tres con 15/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Manuel López Vallejo (apoderado actor) en la suma de \$3.800.- (pesos: tres mil ochocientos).- Hágase saber. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2015.- Fdo. Dra. Teresa E. Tagle. Secretaria. E 04 y V 14/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.571.

Aviso número 194528

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN, -D.G.R.- C/ LA AGUADA RURAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a La Aguada Rural S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN, -D.G.R.- C/ LA AGUADA RURAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5576/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2015. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 21/9/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos. - Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni- Juez - EIM-5576/14. San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de La Aguada Rural S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$33.828,00(pesos: treinta y tres mil ochocientos veintiocho), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el artº 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Jerónimo Ponce De León (apoderado actor) en la suma de \$3.800.- (pesos: tres mil ochocientos).- Hágase Saber. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni- Juez San Miguel de Tucumán, 23 de octubre de 2015.- Dra. Teresa E. Tagle. Secretaria. E 03 y V 11/12/2015.- Libres de Derechos. Aviso N° 194.528.

Aviso número 194675

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LI TING S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Li Ting, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LI TING S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3697/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 18/6/2013, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 18 de junio de 2013.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:" I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Li Ting , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$1.928,22(pesos: un mil novecientos veintiocho con 22/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Silvina Solorzano (apoderado actor) en la suma de \$1.800.-(pesos:un mil ochocientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2015. Fdo. Dra. Alejandra Raponi Maron. Secretaria. E 11 y V 17/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.675.

Aviso número 194569

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SANCHEZ MARIA TERESA S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Sánchez, María Teresa, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ SANCHEZ MARIA TERESA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1593/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese sentencia de fecha 16/06/15, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 16 de junio de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Sánchez María Teresa, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$8.315,98(pesos: ocho mil trescientos quince con 98/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Manuel López Vallejo (apoderado actor) en la suma de \$3.800.- (pesos: tres mil ochocientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2015.- Fdo. Dra. Teresa E. Tagle. Secretaria. E 04 y V 14/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.569.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TOGU S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Togu S.A. -CUIT N° 30-70985174-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ TOGU S.A. S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente N° 6600/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2015.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 29/10/2012, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. San Miguel de Tucumán, 29 de octubre de 2012. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$8.495,28 y \$2.325,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del arto 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2015. Fdo.: Dra. Alejandra Raponi Maron, Secretaria. E 10 y V 16/12/2015. Libre de Derechos.- Aviso N° 194.643

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ MULTIBRILLO S.R.L.
S/ EJECUCIÓN FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Multibrillo S.R.L, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN - D.G.R.- C/ MULTIBRILLO S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente N° 2989/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese sentencia de fecha 30/07/15, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.- San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Multibrillo S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$2.491,50 (pesos: dos mil cuatrocientos noventa y uno con 50/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Manuel López Vallejo (apoderado actor) en la suma de \$3.800.- (pesos: tres mil ochocientos).- Hágase Saber. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2015.- E 04 y V 14/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.574

Aviso número 194697

JUICIOS VARIOS / RAPITUC S.R.L.C/ CION BEATRIZ LILIANA S/ COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber a la Sra. Cion Beatriz Liliana, D.N.I. N° 24.432.411, con domicilio desconocido, que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Novena Nominación, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. A. Valentina Ruiz de Los Llanos, Secretarias Dra. Ileana María Moreno y Dra. María Sol Diaz Lliteras, se tramitan los autos caratulados: "RAPITUC S.R.L. C/ CION BEATRIZ LILIANA S/ COBRO EJECUTIVO.- 7140/12 en el que se ordenó la siguiente resolución:. "San M. de Tucumán, 16 de septiembre de 2015.- Autos y Vistos:...Considerando:...Resuelvo: I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado Elio Francisco Gullemi en contra de Beatriz Liliana Cion, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado de Pesos Tres Mil Cien (\$3.100); suma esta que devengará hasta su efectivo pago un interés equivalente a la Tasa Activa que publica el Banco De La Nación Argentina. II - Costas, Gastos y aportes de Ley 6.059 a cargo de la parte vencida.- III - Reservar pronunciamiento de honorarios.- "Fdo: Dra. A. Valentina Ruiz de Los Llanos - Juez". San Miguel De Tucumán, 26 octubre de 2015. Fdo. Dra. Maria Sol Diaz Lliteras. Secretaria. E 11 y V 17/12/2015. \$624,50. Aviso N° 194.697.

JUICIOS VARIOS / RISTORI PEDRO PABLO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: RISTORI PEDRO PABLO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 21 de octubre de 2015.- Agréguese Oficio N° 512 diligenciado con su informe y téngase presente. Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Fortunato Yapur, D.N.I. N° 3.488.835 y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 30 de octubre de 2015.- Fdo. Dra. Adriana Carolina Castillo. Secretaria. E 10 y V 23/12/2015. \$1509. Aviso N° 194.648.

JUICIOS VARIOS / RISTORI PEDRO PABLO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: RISTORI PEDRO PABLO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "Concepción, 5 de noviembre de 2015.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Cecanti de Barrionuevo Zulema Orcima y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en el lugar denominado El Polear, Dpto. Río Chico, Pcia. de Tucumán, sobre camino al Polear, inscripta en el Registro Inmobiliario en el Libro N° 32, Folio N° 246, Serie "B", Año 1940, Dpto. Río Chico, según plano de mensura N° 61.046/11, expte. 4581-S-11, aprobado por la Dirección General de Catastro, consta de una superficie de 8 Has. 5926,5560 m2, identificado con Padrón Catastral: N° 61.902; Matrícula: 69.131; Orden 60; Circ. I; Secc. G; Lám: 91; Parc.: 160 y comprendido dentro de los siguientes linderos: al Norte: Camino al Polear; al Sur: Fortunato Yapur; al Este: Poblador Guillermo camino vecinal de por medio; al Oeste: Suco Roldán Domingo Jesús; con las siguientes medidas: del punto 1 al 2: 253,98m.; del punto 2 al 3: 330,24m.; del unto 3 al 4: 263,00m. y del punto 4 al 1: 335,00m.- Concepción, 19 de noviembre de 2015.- Fdo. Dra. Valeria S. Castillo, Secretaria. E 10 y V 23/12/2015. \$2.302.- Aviso N° 194.649.-

JUICIOS VARIOS / ROMANO JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: ROMANO JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "CONCEPCION, 13 de noviembre de 2015.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: García Audelina y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado sobre Ruta Provincial 329, Los Trejo, Dpto. Simoca, Provincia de Tucumán, y cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Padrón N° 52.194; Parc. 235; Matric. 32.163; Orden 24; Circ. II; Secc. G; Lam. 358, compuesto de una superficie de 2 Has. 0275.8377 m2 según plano de mensura N° 63.997 aprobado el 07/05/12.- Concepción, 1 de diciembre de 2015.- Se hace constar que el presente tramitará Libre de Derechos. (Ley 6314). Fdo. Dra. Adriana Carolina Casillo. Secretaria. E 04 y V 21/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.579.

JUICIOS VARIOS / ROYO MERCEDES EULALIA C/ VIRGOLINI FABIÁN ALEJANDRO S/ COBRO EJECUTIVO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Civil en Documentos y Locaciones de la Octava Nominación a cargo del Dr. Tito Raúl Moreno, Secretaría a cargo del Dr. Agustín Arcuri y/o de la Dra. María Ángeles del Forno, se ha dispuesto en los autos caratulados: "ROYO MERCEDES EULALIA C/ VIRGOLINI FABIÁN ALEJANDRO S/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 8407/11.-", notificar al Sr. Virgolini, Fabián Alejandro DNI 20.651.256, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia por 01 día; el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2015.- Téngase presente. Notifíquese al demandado, la resolución de fecha 21/10/15 (fs. 115), mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, por un día, libre de derecho.- Fdo. Dr. Tito Raúl Moreno. Juez.- San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2015.- Autos y visto: Para resolver la regulación de honorarios peticionada, y considerando: Que el letrado Facundo Andueza patrocinante de la parte actora, solicita regulación de honorarios por la actuación cumplida en la etapa de ejecución de sentencia de esta causa, manifestando que se encuentra cancelada la deuda por capital y por honorarios, correspondiendo en consecuencia proceder a la regulación de honorarios conforme lo normado por el Art. 68 Inc. b) de la ley 5480.- Ante ello, teniendo en cuenta el monto de demanda de \$5.000.-, se calculan los honorarios correspondientes a la etapa de Ejecución de Sentencia en un 20% de la suma que corresponda por aplicación del art. 38 L.A.; conforme Art. 68 ley 5480, en consecuencia aplicando el 14% sobre la base, con más el 55% por el doble carácter en el que actuara por derecho propio (art. 14 L.A.), de donde surgen importes inferiores a una consulta escrita, por lo que se aplica lo normado por el Art. 38 in fine L.A.. Asimismo corresponde se regulen honorarios por la ejecución de honorarios, teniendo en cuenta el monto de los honorarios regulados de \$1.500.-, se calculan los honorarios correspondientes a la etapa de Ejecución de los mismos en un 20% de la suma que corresponda por aplicación del Art. 38 L.A.; conforme Art. 68 ley 5480, en consecuencia aplicando el 14% sobre la base, de donde surgen importes inferiores a una consulta escrita, por lo que se aplica lo normado por el Art.38 in fine L.A., mas el 55% por el doble carácter en el que actuara por derecho propio. Por ello; Resuelvo: I.- Regular los honorarios del letrado Facundo Andueza, en el doble carácter que actuara por derecho propio y como patrocinante de la parte actora, por las labores profesionales realizadas en la etapa de ejecución de sentencia, en la suma de \$5.890.- II.- Regular los honorarios del letrado Facundo Andueza, por las labores profesionales realizadas en la etapa de ejecución de honorarios en la suma de \$5.890.- Hágase Saber Dr. Tito Raúl Moreno - Juez.- Fdo. Dr. Tito Raúl Moreno, Juez".- Traslado reservado en Secretaría.- San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2015. E y V 11/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.676

JUICIOS VARIOS / SAAB, ALFREDO OSVALDO S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaría Quinta, a cargo de la autorizante Dra. Fedra E. Lago, Secretaria Concursos y Quiebras, Juzg. Civil y Como Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "SAAB, ALFREDO OSVALDO S/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte. N° 616/13 en los que se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 04 de diciembre de 2015. Autos y Visto:... Resulta: Considerando:... Resuelvo. I. Declarar la quiebra de Alfredo Osvaldo Saab, argentino, casado, comerciante, Contador Público Nacional, D.N.I. N° 24.059.225, CUIT N°. 20-24059225-9, con domicilio en Lavalle N° 650, 8° piso, Dpto. A de esta ciudad. II. Disponer que actúe en el proceso falencial la CPN Mónica Beatriz Salazar, designada funcionaria del concurso. III. Fijar, para lo acreedores post-concursales nuevo período verificadorio.- En consecuencia, señálese hasta el día jueves dieciocho de febrero de 2016, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la síndico CPN Mónica Beatriz Salazar, en el domicilio de calle Jujuy N° 571, Block 2, 1° Piso Departamento "A" de esta ciudad, los días lunes, martes y jueves de 14:00 a 20:00 y los días miercoles y viernes de 08:00 a 10:00 y de 16:00 a 20:00. IV. Designar el día lunes cuatro de abril de 2016, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art.35 de la LCQ. V. Designar el día lunes dieciseis de mayo de 2016, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal. VI... VII. Ordenar a la fallida y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes de la concursada, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. VIII. Intimar a la fallida para que entregue al Síndico, dentro del perentorio término de veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que tuviere en su poder. IX. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. X XI XII. ... XIII. ... XIV XV XVI. XVII. Ordenar la publicación, por el término de cinco días en el Boletín Oficial. XVIII. XIX. Hágase Saber. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente.- Juez. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 4 de diciembre de 2015. Fdo.: Dra. Fedra E. Lago. Secretaria. E 09 y V 15/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.635

**JUICIOS VARIOS / SARAZA MARCELA ADRIANA C/ ZAMORANO INZUNZA RICARDO
SEGUNDO S/ DIVORCIO,**

POR 10 DIAS - Se hace saber a Segundo Ricardo Zamorano Inzunza, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Rafael José Molina y de la Proc. Verónica Lastra, se tramitan los autos SARAZA MARCELA ADRIANA C/ ZAMORANO INZUNZA RICARDO SEGUNDO S/ DIVORCIO, Expte N° 7680/13, iniciado en fecha 31/10/2013, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2015.- Atento la entrada en vigencia del nuevo Código Civil y Comercial (Ley 26.994 reformada por Ley 27.077), entiende ésta proveyente que estamos en presencia de un proceso de naturaleza voluntaria no contradictoria, razón por la cual la intervención del Sr. Defensor Oficial, como Defensor de Ausentes, deviene abstracta por cuanto el mismo carece de aptitud para oponerse al progreso de la demanda de divorcio y/o para realizar contrapropuestas o celebrar convenios reguladores. En consecuencia, por Secretaría confecciónese edictos por el término de 10 días, a los fines de notificar al Sr. Zamorano Inzunza Segundo Ricardo de la providencia de fecha 03/08/15 (fs. 62) y de una versión extractada de la propuesta reguladora presentada en escrito de fecha cargo 04/09/15 (fs. 69) - Libre de Derechos- Ley n° 6.314. Hágase constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaria a conocimiento del interesado.- Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco -Juez. Libre de Derechos.- Versión Extractada de propuesta reguladora presentada en fecha 04/09/2015: a) Atribución de la vivienda: No existe ningún inmueble dentro de la comunidad. b) Distribución de bienes: No existen bienes muebles dentro de la comunidad. c) ejercicio de la responsabilidad parental y cuidado persona, régimen comunicacional y prestación alimentaria: La pareja tiene un solo hijo del matrimonio, que actualmente tiene 18 años. Se hace constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaría a conocimiento del interesado.- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2015. Fdo.: Dr. Rafael José Molina, Sec. Jud. E 30/11 y V 15/12/2015.- Libre de Derechos. Aviso N° 194.422

Aviso número 194693

**JUICIOS VARIOS / SIND.EX.BANCO INTEG.DEPARTAMENTAL
COOP.LTDO.S/QUIEBRA C/AVILA LILIA FELISA Y OTRO S/ Z- COBRO
EJECUTIVO DE PESOS**

POR 5 DIAS - En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Cuarta Nominación a cargo de la Dra. María Susana Lemir Saravia, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Pereira Lizondo se ha dispuesto en los autos caratulados: SIND.EX.BANCO INTEG.DEPARTAMENTAL COOP.LTDO.S/QUIEBRA C/AVILA LILIA FELISA Y OTRO S/ Z- COBRO EJECUTIVO DE PESOS. EXPTE. N° 3814/98, la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2015. Agréguese. Atento lo peticionado y constancias de autos, notifíquese a la demandada por edictos por el plazo de 5 días la providencia dictada en autos el 15/11/2013 (fs. 221). A tal fin, ofíciase al Boletín Oficial (libre de derechos conf. art. 182 de la ley 24.522). Proceda el interesado a la confección del mismo.- San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2013. Atento lo informado por el Sr. Juez de Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación y las constancias de autos, hágase conocer a las partes que el Juzgado reasume Jurisdicción. Personal. Fdo. Dra. Maria Susana Lemir Saravia. Juez (P.T.).- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2015.- E 11 y V 17/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.693

**JUICIOS VARIOS / ZABALA MIGUEL ANGEL Y OTRO C/ EL RINCON DEL PAN
S.R.L. Y OTROS**

POR 3 DIAS - Se hace saber a Fernando Lazarte Schmidt y El Rincón del Pan SRL, que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Myrian Hanssen, Juez; Secretaría Actuarial desempeñada por el Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman y la Dra. Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "ZABALA MIGUEL ANGEL Y OTRO C/ EL RINCON DEL PAN S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1917/08, en los cuales se ha dictado el presente proveído, el que deberá publicarse Libre de Derechos: " San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2015.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, convocase a las partes a la audiencia de conciliación prevista por el Art.69 de la ley 6.204, para el día 28/12/2015 a hs. 11.15, debiendo comparecer las mismas, en los términos del Art. 72 y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art.73 de igual digesto procesal el que se transcribe: "Si la parte actora no compareciera a la audiencia, se tendrá por desistida la demanda y la contestación de la reconvenición si la hubiera. Si no lo hace la parte demandada por sí o por apoderado con facultades suficientes para obligarse, se tendrá por desistida la contestación de la demanda y la reconvenición, en su caso, devolviéndose el escrito de responde y produciéndose los efectos establecidos en el art.58. Además se tendrán por auténticos y recepcionados los documentos acompañados a la demanda, sin admitir prueba en contrario. Estos apercibimientos se harán conocer a las partes y sus representantes en el acto de la notificación de la audiencia. En caso de no comparecer el letrado apoderado y no designar por escrito un letrado sustituto para representar y/o patrocinar en la audiencia a la parte que representa, sufrirá una reducción del treinta por ciento de los honorarios que le correspondan por su actuación en juicio, importe que se destinará a la biblioteca del poder Judicial. Igual sanción sufrirá el letrado apoderado, si el letrado sustituto no compareciera a la audiencia".- Hágase saber a los letrados, a los fines de la notificación, que deberán dar cumplimiento con lo previsto en el Art. 17 inc. b) del CPL y con la antelación prevista por el Art. 69 del mencionado digesto. Personal." Fdo: Dra. Susana M. Hanssen - Juez-. Secretaría, 30 de noviembre de 2015. E 11 y V 15/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.680.

Aviso número 194685

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS LICITACION
PUBLICA N° 24/15**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Gral. Rentas

Licitación Pública N° 24/15

Expediente N° 51130/376-D-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Imprenta publicaciones y reproducciones:

Adquisición de Boletas para los Impuestos Inmobiliario y Automotores para

Emisiones Masivas, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura:

División Compras y Suministros - Dirección General de Rentas de la Provincia - 24

de Septiembre 960/970 -, el día 28/12/2015, a horas 10:00. Consulta y Adquisición

de Pliegos: División Compras y Suministros - Dirección General de Rentas de la

Provincia - 24 de Septiembre 960/970 - SMT. Llamado autorizado por Resolucion N°

141/ME del 30/11/2015. E 11 y V 16/12/2015. Aviso N° 194.685.

Aviso número 194605

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / IPVY DU LICITACION PUBLICA N° 24/2015
PRIMER LLAMADO**

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Licitacion Publica N° 24/2015

Expediente n° 14852/440-2015

Primer Llamado

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Productos de papel, carton e impresos: 2000 Resmas de 500 hojas cada una, de papel obra de 1ra.calidad, fabricado con fibra de caña de azucar, alcalino alto blanco, tipo autor, multifunción de 80 g/m2, de 210 x 297 mm y 2000 Resmas de 500 , hojas cada una, de papel obra de 1ra.calidad, fabricado con fibra de caña de azucar, alcalino alto blanco, tipo autor, multifunción de 80 g/m2, de 216 x 356 mm, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones del Organismo, Muñecas N°455 de esta Ciudad Capital, el día 22/12/2015, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Consultas: Sección Compras de Organismo, Muñecas N°455 de esta Ciudad Capital, hasta el 17/12/2015 en el horario de 8:30 a 12:30 hs. E 04 y V 11/12/2015. Aviso N° 194.605.

Aviso número 194598

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / LICITACIÓN DE PÚBLICA N° 15/2015

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 15/2015

N° Expediente: 094/2015

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de mobiliario para el Poder Judicial de Tucumán". Fecha de Apertura: 22/12/2015 horas 10:00. En Secretaria Administrativa - Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450 - S. M. de Tucumán. Valor de Pliegos: gratuitos. Retiro y Venta del Pliego: hasta el 17/12/2015 inclusive, en Secretaria Administrativa - Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450 - S. M. de Tucumán. E 04 y V 11/12/2015. \$219,60. Aviso N° 194.598.

Aviso número 194614

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / LICITACION PUBLICA N° 20/2015

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán - IPSST

Licitación Pública N° 20/2015

Expediente n° 1-10210-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Ropa e indumentaria: 47 unidades de pares de zapatos de seguridad -ver descripción en Solicitud de Compra-, Valor del Pliego: \$300,00, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST -Las Piedras 530 6°Piso C- S.M. de Tucumán, el día 28/12/2015, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST -Las Piedras 530 P. Baja Salón Principal- Llamado autorizado por Resolución 9574/15.- E 09 y V 14/12/2015. Aviso N° 194.614.

Aviso número 194603

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMÍA - LIC PUB
05/2015-DGS**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio Economía

Licitación Pública N° 05/2015-D.G.S.

Expediente N° 117/371-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Productos de papel, cartón e impresos:

Adquisición de resmas de papel A4 troqueladas para boletas de haberes y resmas A4 lisas con destino a la Direcc. Gral. de Sistemas. Valor del Pliego: Gratuito.

Lugar y fecha de apertura: Direcc. Administración del Ministerio de Economía, sita en calle San Martín 362, 1° Piso, S.M., el día 22/12/2015, a horas 10:00.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Direcc. Administración del Ministerio de Economía, sita en calle San Martín 362, 1° Piso, S.M. Tucumán Llamado autorizado por Resolución N° 145/ME del 30/11/2015. Fdo.: C.P.N. Aida Esper de Herrera, Directora.- E 04 y V 11/12/2015. Aviso N° 194.603

Aviso número 194604

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA - LIC. PÚB. N°
08/2015-M.E.**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio Economía

Licitación Pública N° 08/2015-M.E.

Expediente n° 987/369-D-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Limpieza aseo y fumigación: Contratación de un servicio de limpieza con destino a las oficinas que ocupa la Dirección de Informática del Ministerio de Economía, ubicadas en calle Maipú 41 7° piso (completo) y 6° piso (depto. \"D\" y \"E\"), por el termino de 12 (doce) meses. Valor del Pliego: Gratuito. Lugar y fecha de apertura: Direcc. Administración del Ministerio de Economía, sita en calle San Martín 362, 1° Piso, S.M., el día 22/12/2015, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Direcc. Administración del Ministerio de Economía, sita en calle San Martín 362, 1° Piso, S.M. Tucumán. Llamado autorizado por Resolución N° 152/ME del 30/11/2015. Fdo.: Roberto M. Cajal, Director.- E 04 y V 11/12/2015. Aviso N° 194.604

Aviso número 194703

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / TRIBUNAL DE CUENTA - LIC PUB N°
07/2015**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Tribunal de Cuentas

Licitación Publica N° 07/2015

Expediente n° 2245/270- DIF-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Remodelación Integral de planta baja del edificio del Tribunal de Cuentas sito en calle Congreso 180. San Miguel de Tucumán. Valor del Pliego: \$2.500,00.- Lugar y fecha de apertura: Secretaría Administrativa del Tribunal de Cuentas - Congreso 180- Planta baja, el día 28/12/2015, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaría Administrativa del Tribunal de Cuentas - Congreso 180- Planta baja, consultas y retiro de pliego hasta el 23/12/2015 de 8 a 12 hs. Llamado autorizado por Resolución Nro. 1217 del 10/12/2015. Fdo.: C.P.N. Mario Santamarina, A/c Sec. Adm. E 11 y V 16/12/2015. Aviso N° 194.703

Aviso número 194692

REMATES / LEON ALPEROVICH GROUP S.A. C/ ARDILES

Martillero Daniel Alberto Morales

POR 3 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil en Documentos y Locaciones de la VIa. Nominación a cargo de la Dra Elena O. Gasparic, Juez, Secretaria de la Dra. Silvia B. Hillen y Proc. S. Carolina Rojas, en los autos caratulados "LEON ALPEROVICH GROUP S.A. C/ ARDILES CARLOS ANTONIO S/ EJECUCION PRENDARIA.- Expte. N° 4778/13" a dispuesto sacar a la venta en pública subasta el vehículo embargado en autos según resolución que ha continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2015. I.- Agréguese. II.- Sáquese a remate el vehículo embargado y secuestrado en autos a fs. 23, (Ford Fiesta LX D tipo Sedan 5 ptas. dominio DVK 665 modelo año 2001, usado, de propiedad de Ardiles Carlos Antonio. Señalase a sus efectos el 17/12/15 a hs. 11 para que en el local de calle Las Piedras N° 383 de esta ciudad y por el martillero designado se realice la subasta, teniendo como base la suma de \$37.000 importe correspondiente a la valuación oficial monto superior a la base propuesta por la actora teniendo en cuenta que le asiste al Magistrado la facultad de dictar las medidas conducentes a evitar que el bien a subastar sea malvendido (art. 534 Procesal-t.c.).- En caso de que no hubiere postores se sacara a remate el mismo día, media hora más tarde sin base, dinero de contado y al mejor postor.- La comisión del martillero (10 %), el sellado fiscal de ley y los impuestos automotores y multas que se adeudaren, son a cargo del comprador.- Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario La Gaceta.- Comuníquese a la oficina de Superintendencia del Poder Judicial y al Colegio de Martilleros.--Dispónese que del importe obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 0,5 % para el Colegio de Martilleros de conformidad al art.60 inc.c) de la ley 7268.- Personal.- - Fdo .. Juez.MIG 4778/13 titulo: Obran glosados en autos. Deuda: Serán dadas a conocer por el Martillero actuante: Daniel Alberto Morales Mat. 109. Mayores informes: Secretaría Actuarial y/o Martillero.- San Miguel de Tucumán, 10/12/15. Proc. S. Carolina Rojas, secretaria. E 11 y V 15/12/2015. \$630,30. Aviso N° 194.692.

REMATES / LOPEZ RAFAEL MIGUEL ANGEL C/COMPLEJO AGROINDUSTRIAL SAN JUAN S.A

Martillero Silvia Elsa Diaz Thomsen

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado De Conciliación y Trámite Del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Secretaría del Proc. Agustín Córdoba, tramitan los autos caratulados: "LOPEZ RAFAEL MIGUEL ANGEL C/ COMPLEJO AGROINDUSTRIAL SAN JUAN S.A. S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 775/03, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2015.- En mérito a las constancias de autos, habiéndose dado cumplimiento con lo normado por el art 535 CPC y C supletorio de conformidad a lo dispuesto por el art 536 de igual digesto procesal, dispongo, señálese para el día 17/12/2015 a hs. 11:00 o siguiente día hábil en caso de feriado, en el local del Colegio de Martillero ubicado en calle Las Piedras N° 383 de esta ciudad, a fin de que el Martillero Público Silvia Elsa Diaz Thomsen, proceda a la subasta pública del siguiente inmueble: Ubicado en Avda. Santo Cristo S/N, Ingenio San Juan banda de Río Salí , Matrícula Registral A - 8231 - Padrón 574.254 MAT.1541 Bis.- ; Nomenclatura Catastral: Padrón 574.254; Circunscripción 1; Sección K; Lámina 77; Parcela: 586F48R.- Base: Teniendo en cuenta el valor de conformidad al informe de Catastro, considero que la base del mismo se fije en la suma de \$1.198.943,61. De no existir postores por dicha base, la misma será reducida treinta minutos más tarde (hs 10:30), en el veinticinco por ciento (%25), es decir la suma de \$899.207,71, dinero de contado y al mayor postor, debiendo abonarse en el acto el 10% en concepto de seña y a cuenta de precio, facultándose al martillero actuante a percibir tales sumas en carácter de depositario y el saldo por ante este juzgado dentro de las 24 hs de aprobada la subasta.- Comisión del martillero 3%, ley de sellos 3%, al igual que lo correspondiente al 3% de la transferencia del inmueble a cargo del comprador, conforme art 6 to, inc 2do de la Resolución General N° 3026 de la AFIP-DGI, todo a cargo del comprador.- Comuníquese a Secretaría Administrativa. Publíquense Edictos en el Boletín oficial por cinco días (art 153 del CPL). Libre de derechos fiscales. Cumpliéndose con lo establecido en el art 536 incs 1, 2 y 3 del CPC Y C, autorizándose a los accionantes a realizar cualquier tipo de publicidad (art 536 2° párrafo del citado Digesto Procesal). Comuníquese de esta resolución a los Sres Jueces que hubieran ordenado embargos y/o inhibiciones sobre dicho inmueble, y a Superintendencia de la Excma Corte Suprema de Justicia. Asimismo citase a los acreedores de gastos preferenciales si los hubiere, para que dentro del tercer día presenten sus títulos (arts 535 in fine). Por antecedentes de dominio, gravámenes, estado y constatación, o para mayor información al citado martillero o en secretaría actuarial, cualquier día y hora hábil de despacho. Asimismo se deja constancias que "no se dará curso a ninguna petición de suspensión de la subasta, por acuerdo de las partes, sin que previamente se abonen los gastos y honorarios del Martillero que se hubieren devengado y no aceptará fianza en su sustitución de dicho pago" art 29 de la ley 7.268. Personal.- San Miguel de Tucumán, 3 de diciembre de 2015. Secretaría. E 09 y V 15/12/2015. Libre de

Derechos. Aviso N° 194.627.

Aviso número 194683

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL CONCEPCIÓN FÚTBOL CLUB

POR 3 DÍAS- La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL CONCEPCIÓN FÚTBOL CLUB convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 30/12/2015 a horas 20:30 en sede social de calle Shipton 1980, para tratar el siguiente orden del día: 1°.- Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/10/2015. 2°.- Renovación parcial de autoridades. 3°.- Elección del nombre que llevará el estadio de la institución. 4°.- Designación de dos asociados para firmar el acta.- Fdo.: Eduardo Romano, Presidente.- E 11 y V 15/12/2015.- \$168,30.- Aviso N° 194.683

Aviso número 194674

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN TUCUMANA DE ORQUICULTORES

POR 1 DIA - San Miguel de Tucumán, 1 de diciembre de 2015. En el día de la fecha se reúne la Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN TUCUMANA DE ORQUICULTORES, A.T. O, en la que se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 11-12-2015 a horas 20:00 en la sede de la Asociación, sita en calle Paraguay N° 3959, San Miguel de Tucumán, en la que se considerará el siguiente orden del día: 1- Elección de miembros de Junta Electoral, 2- Elección de 2 (dos) asociados para que firmen el Acta, 3- Se Convoca también a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre en la Sede de la Asociación, a horas 20:00 en la que se considerará el siguiente orden del día: 1- Elección de autoridades, 2) Elección de 2 (dos) asociados para que firmen el Acta. E y V 11/12/2015. \$77,90. Aviso N° 194.674.

Aviso número 194577

SOCIEDADES / BIOQUÍMICOS S.A.

POR 5 DIAS - El Directorio de Bioquímicos S.A. convoca a Asamblea, General, Ordinaria, para el día 29, de Diciembre de 2015 a Hs. 19 en su sede social, sito en Avenida República del Líbano N° 972 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del día: 1.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. 2.- Consideración de los Estados Contables, Cuadros Anexos. Memoria, Informe del Auditor, Síndico y demás documentación correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2015. 3.- Elección de un Síndico Titular y de un Síndico suplente por un año. E 04 y V 14/12/2015. \$304,50. Aviso N° 194.577.

Aviso número 194673

**SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE
ABERTURAS METÁLICAS "COOETAM LTDA"**

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE ABERTURAS METÁLICAS "COOETAM LTDA", convoca a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 28/12/2015 a hs. 16:00 en su local propio sito en calle Avenida Independencia 232/242 de la ciudad de Banda del Río Salí, Dpto. Cruz Alta, Provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos (2) Asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea junto a Presidente y Secretario de la entidad. 2) Consideración y Aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado y demás Cuadros Anexos, Informe del Síndico, Informe y Dictamen del Auditor por el Ejercicio Cerrado al 31/12/2014. 3) Consideración y tratamiento del Cuadro de Distribución de Excedentes de la Cooperativa al 31/12/2014. Nota: La asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada por la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados, según el art. N° 32 de la ley 20337. Fdo. Salazar Raúl, Presidente. E y V 11/12/2015. \$115,30. Aviso N° 194.673.

Aviso número 194556

SOCIEDADES / CULTIVOS Y COSECHA S.A.

POR 5 DIAS - Convocase a los señores accionistas de CULTIVOS Y COSECHA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 22 de diciembre de 2015, a horas 18 en primera convocatoria y para el mismo día a horas 19 en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social de Av. Presidente Perón N° 2300 Torre 2 - Piso 1 - Dpto. 5 - Complejo Alter City, Yerba Buena, Tucumán, con el siguiente Orden del Día: a) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. b) Consideración de los motivos de demora en convocar a Asamblea. c) Consideración y resolución sobre la documentación que indica el Art. 234 - Inc. 1 de la Ley. Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/05/2015. d) Consideración y aprobación de las remuneraciones al Directorio conforme al Art. 261 de la Ley 19.550. Para asistir a la asamblea los accionistas deberán comunicar asistencia tres días hábiles antes de la fecha de la asamblea en la sede social. La documentación de art. 234 inc. 1 ley 19.550 correspondientes al ejercicio a tratar se encontrará en la sede social en el horario de 14 a 17 horas, con la anticipación de art. 67 LSC. El Directorio. E 03 y V 11/12/2015. \$596,50. Aviso N° 194.556.

SOCIEDADES / HERECITRUS S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 1513/205-H-2015 de fecha 09/04/2015, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 13 de Marzo de 2015, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "HERECITRUS S.R.L.(Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Myriam Margarita Cano, argentina, de 48 años de edad, estado civil casada, documento nacional de identidad número 18.034.585, de profesión Maestra Jardinera; el señor Gonzalo Heredia; argentino, de 21 años de edad, estado civil soltero, documento nacional de identidad número 37.457.731, de profesión empresario y el señor Santiago Heredia, argentino, de 19 años de edad, estado civil soltero, documento nacional de identidad número 39.477.050, de profesión empresario todos ellos con domicilio en Avenida Avellaneda N° 865, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Avenida Avellaneda N° 865, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 50 (cincuenta) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociadas a terceros, en cualquier parte de la república o del extranjero, las siguientes actividades: a) La actividad agrícola en todos sus aspectos o manifestaciones, la explotación de paking, embalado, tratamientos afines y la prestación de todo tipo de servicios relacionados con la exportación del citrus y de otros frutos, la realización de tareas culturales en cualquier tipo de viveros. Compra venta de frutas y explotación de campos propios o de terceros, como asimismo la comercialización, transformación y/o industrialización de los frutos o productos obtenidos por dicha actividad; b) La realización de obras civiles, asesoramientos, prestación de servicios, administración, mandatos o gerenciamientos referidos a las actividades agrícolas, agropecuarias o vinculadas a la misma; c) La venta y/o locación de y/o cualquier otra figura legal para el suministro de insumos y/o equipos agrícolas y/o agropecuarios para la actividad citrícola, y/o el arrendamiento y/o explotación de predios destinados a actividad agrícola en general. d) La comercialización mediante la compraventa por mayor y/o menor, permuta, importación, exportación, representación, mandato, comisión, distribución, y consignación de citrus o productos derivados del mismo y de todo tipo de frutas. A los efectos del cumplimiento del objeto señalado, la sociedad podrá realizar todo género de actos jurídicos y operaciones, sin otras limitaciones que las derivadas de este contrato y las resultantes de leyes, decretos y reglamentaciones legales vigentes. Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$100.000 dividido en 1.000 (Un Mil) cuotas iguales de (\$ 100), de valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: La señora Myriam Margarita Cano aporta seiscientos ochenta (680) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, lo que hace un total de pesos sesenta y ocho mil (68.000) que integra en dinero en efectivo, el Sr. Gonzalo Heredia aporta ciento sesenta (160) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, lo que hace un total de pesos dieciséis mil (16.000) que integra en dinero en efectivo y el Sr. Santiago

Heredia aporta ciento sesenta (160) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, lo que hace un total de pesos dieciséis mil (16.000) que integra en dinero en efectivo. La integración se realiza en efectivo, integrando los socios en este acto el 25% (veinticinco por ciento) de la suscripción y comprometiéndose a integrar el saldo restante en un plazo no mayor a dos años a contar a partir de la fecha

Organización de la Administración: La administración, dirección y representación de la sociedad será ejercida por la Sra. Myriam Margarita Cano, quien reviste el carácter de socio-gerente. La nombrada tiene todas las facultades legales para administrar y disponer de los bienes sociales, y podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos comprendidos en el objeto social. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el último día del mes de Diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2015. E y V 11/12/2015. \$444,80. Aviso N° 194.682.

Aviso número 194681

SOCIEDADES / INSTITUTO "MICHELANGELO" DE PARANÁ

POR 3 DIAS - Por disposición de la Honorable Comisión Directiva se convoca a las Instituciones asociadas a Asamblea anual ordinaria a realizarse el viernes 12 de Febrero de 2016 a horas 12:00 en la Sede Social de la asociada INSTITUTO "MICHELANGELO" DE PARANÁ - Entre Ríos: Calle Rosario del Tala 242, Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior de fecha 22/10/2014. 2) Consideración de las razones que determinaron fecha y lugar de la realización de esta Asamblea. 3) Consideración de la Memoria, Balance, Estados de Resultados, Gastos y Recursos, Inventario y demás Estados Contables correspondientes al Ejercicio Social cerrado al 30 de Junio 2015, así como el pertinente informe de la Comisión Revisora de Cuenta. 4) Designación de dos asociadas presentes para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Secretario y el Presidente. Firmado Dr. Alberto A. Conti. Presidente. E 11 y V 15/12/2015. \$299,70. Aviso N° 194.681.

SOCIEDADES / LAGAR S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte N° 6168/205 - L - 2015 y agregadas de fecha 14/10/2015, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 28/09/2015, mediante el cual se constituye la Sociedad "LAGAR S.R.L. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Daniel Alejandro García, D.N.I: 27.578.974, Casado, Argentino, 35 años, Contador Público, con domicilio en Lola Mora 352 Dúplex 3 Ciudad de Yerba Buena y Patricio José Laborda Delacroix, D.N.I: 32.775.874, Soltero, Argentino, 28 años, Comerciante, con domicilio en Lote 239 Country del Jockey Ciudad de Yerba Buena.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Uruguay 4587, Manzana 3 Casa 37 Barrio San José Obrero de la localidad de Cebil Redondo, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 50 (cincuenta) años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: La sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, permuta, arbitraje, corretaje, comisión, distribución, exportación e importación de semillas, fertilizantes, agroquímicos, alimentos en estado natural o envasados y/o industrializados, electrodomésticos, rodados, insumos para el sector agropecuario y para la industria. También comercializará equipos, repuestos y piezas de maquinarias para el agro y la industria, tales como tractores, camiones, equipos viales y de transporte. b) Industriales: Mediante el aprovechamiento y transformación de los productos y subproductos que deriven de la actividad agropecuaria y forestal, para lo cual podrá adquirir, instalar, arrendar y/o explotar plantas industriales. c) Servicios en general: Prestación de servicios de reparación de máquinas, aeronaves, mantenimiento, supervisión, entrenamiento de personal, relacionado con maquinarias y rodados, construcción, reforma y reparación de edificios. Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$50.000 (pesos cincuenta mil) dividido en 5.000 (cinco mil) cuotas iguales de \$10 (pesos diez), de valor nominal cada una, totalmente suscripta por cada uno de los socios en el siguiente detalle: Daniel Alejandro García 2.500 (dos mil quinientas) cuotas y Patricio Laborda Delacroix 2.500 (dos mil quinientas) cuotas. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de los señores Daniel Alejandro García y Patricio Laborda Delacroix, quienes ejercerán la representación legal de la sociedad y revestirán el carácter de gerentes. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31/12 de cada año. San Miguel de Tucumán, 10 de Diciembre de 2015. E y V 11/12/2015. \$145,10. Aviso N° 194.690.

Aviso número 194628

SOCIEDADES / LA LADERA DEL CERRO S.A.

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de LA LADERA DEL CERRO S.A., a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 11/12/2015 a horas 20:30 en primera convocatoria y a las 21:00 horas en segunda convocatoria en calle Chubut y Canal , lote 10 familia Llanes, ciudad de Yerba Buena, Departamento Yerba Buena, Provincia de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta. 2.- Informe preliminar del CPN Julio C. Acosta acerca de la Auditoria realizada sobre los movimientos económicos del año 2014 y los saldos contables que arrojan las cuentas involucradas. 3.- Informe sobre situación impositiva a nivel Nacional, Provincial y Municipal de la S.A. 4.- Informe sobre Rendición de Ingresos y Egresos correspondientes a los meses de Mayo 2014 a Julio 2014 a cargo del anterior Consejo de Administración, y de Agosto 2014 a la fecha de la gestión de la Sra. administradora. 5.- Memoria de las gestiones llevadas a cabo en conjunto por el actual Consejo de Administración y la administración. 6.- Presentación arquitecto Aldo Ariel Galvez, designado para trabajar en conjunto con la comisión de arquitectura. Informe sobre relevamiento de las obras llevadas a cabo y en ejecución. 7.- Tratamiento del tema seguridad. Fdo.: Carlos Gustavo Rossini, Presidente.- E 09 y V 15/12/2015.- \$634,50.- Aviso N° 194.628

Aviso número 194677

SOCIEDADES / SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRÍA

POR 1 DIA - La Junta Electoral de la SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRÍA- Filial Tucumán Presidente Dr. Miguel A. Saez- vocales Dra. Olga Raimondo y Nelly Ruiz, el día viernes 30 de octubre a las 21,30 hs. proclama la nueva Comisión Directiva periodo 2015/2018. Presidenta: Dra. Matilde Duchén. Vicepresidente: Dr. Juan Manuel Vallejo. Secretaria: Dra. Analía Fernández. Tesorera: Dra. Gladys Correa. Secretaría de Actividades Científica: Dra. Solana Granger. Secretario de Prensa y Difusión: Dr. Luis Eduardo Bossi. Secretaría de Actas: Dra. Mirta Abdala. Vocal titular 1º: Dra. Rosa María Sims. Vocal titular 2º: Dra. Norma Fernández. Vocal suplente 1º: Dra. Graciela Nadra. Vocal suplente 2º: Dra. Stella Maris Sanchez. Vocal suplente 3º: Dra. Silvia Orosco. Comisión Revisora de Cuenta: Dr. Juan José Novoa, Dr. Hector Alburqueque, Dra. Rosa Aguirre. Fdo.: Dra. Matilde Duchén, Presidenta. S.A.P. Filial Tucumán. E y V 11/12/2015. \$93,40. Aviso N° 194.677.

Aviso número 194642

SUCESIONES / ACEVEDO PEDRO LEONARDO

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ACEVEDO PEDRO LEONARDO, D.N.I. N° 7.854.461, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de noviembre de 2015. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 10 y V 14/12/2015. \$90. Aviso N° 194.642.

Aviso número 194647

SUCESIONES / ALBERTO JESUS PEDRAZA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones IIIa. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por tres días a los herederos ó acreedores de "ALBERTO JESÚS PEDRAZA, NO CONSTA", cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaría, 20 de agosto de 2015. Fdo.: Dra. Andrea Fabiana Segura, Secretaria. E 10 y V 14/12/2015. \$90.- Aviso N° 194.647

Aviso número 194660

SUCESIONES / ANGELA CABRINO O ANGELA MARIA CABRINO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez, Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de ANGELA CABRINO o ANGELA MARIA CABRINO (C.I. N° 229.176). Concepción, 5 de Noviembre de 2015. Fdo. Dra. Georgina Chapedi, Sec. Jud. E 10 y V 14/12/2015. \$90. Aviso N° 194.660.

Aviso número 194618

SUCESIONES / ANGEL VICENTE PONCE

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nominación, Centro Judicial Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "ANGEL VICENTE PONCE, D.N.I. N° 3.508.265", cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 24 de Noviembre de 2015. Fdo. Dra. Celina M.J. Saleme, Sec. Jud. E 09 y V 11/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.618.

Aviso número 194644

SUCESIONES / BARONI BLANCA CIRIA

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BARONI BLANCA CIRIA, D.N.I. N° 1.626.043, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2015. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 10 y V 14/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.644.

Aviso número 194696

SUCESIONES / BONIFACIO VICTOR HUGO,

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por tres días a los herederos ó acreedores de "BONIFACIO VICTOR HUGO, D.N.I. N° 8.066.362", cuya sucesión tramiítase por ante la Secretaría de la autorizante. Secretaría, 24 de noviembre de 2015. Nancy Daniela Monteros, Secretaria. E 11 y V 15/12/2015. \$90. Aviso N° 194.696.

Aviso número 194668

SUCESIONES / CABRERA SARA LIA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CABRERA SARA LIA, DNI. N° 14.086.440, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de diciembre 2015. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 10 y V 14/12/2015. \$90.- Aviso N° 194.668

Aviso número 194670

SUCESIONES / CESAR SANTIAGO CAMURRI

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "CESAR SANTIAGO CAMURRI, 6.474.367", cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría de la autorizante.- Secretaría, 25 de noviembre de 2015. Fdo.: Rolando Andrés Cabrera, Pro-Sec. E 10 y V 14/12/2015. \$90. Aviso N° 194.670

Aviso número 194611

SUCESIONES / ENRIQUE MARTI Y BEATRIZ FIGUEROA

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ENRIQUE MARTI, D.N.I. N° 3.672.815, fallecido el 04/05/2000 y BEATRIZ FIGUEROA, D.N.I. N° 8.957.444, cuya sucesión se tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2015. Fdo. Dr. Carlos. Alberto Prado. Secretario. E 09 y V 11/12/2015. \$90. Aviso N° 194.611.

Aviso número 194624

SUCESIONES / ESTEBAN BELISARIO CASTILLO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ESTEBAN BELISARIO CASTILLO, D.N.I. N° 7.028.350, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 25 de agosto de 2015.Fdo. Dra. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 09 y V 11/12/2015. \$90. Aviso N° 194.624.

Aviso número 194688

SUCESIONES / GLADYS DEL VALLE PLAZA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "BENITO ENRIQUE VIOJO GARCIA", D.N.I. N° 14.966.771, y "GLADYS DEL VALLE PLAZA", D.N.I. N° 16.811.529, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante.

San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2015. Fdo. Dra. María Fernanda Zanolí,
Sec. Jud. E 11 y V 15/12/2015. \$90. Aviso N° 194.688.

Aviso número 194701

SUCESIONES / GONZALEZ MARIA LUISA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GONZALEZ MARIA LUISA, D.N.I. N° 8.935.078 , cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2015.- Fdo. Mariana Del Milagro Vazquez, Sec. Jud. E 11 y V 15/12/2015. \$90. Aviso N° 194.701.

Aviso número 194694

SUCESIONES / HECTOR RAMÓN FERNANDEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HÉCTOR RAMÓN FERNÁNDEZ (D.I. N° 7.084.473) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de septiembre 2015. Fdo.: Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 11 y V 15/12/2015. \$90.- Aviso N° 194.694

Aviso número 194695

SUCESIONES / JOSE ANTONIO VILLAGRAN

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSÉ ANTONIO VILLAGRÁN, D.N.I N° DNI 8.564.761, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2015. Fdo.: Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Sec. Jud. E 11 y V 15/12/2015. \$90.- Aviso N° 194.695

Aviso número 194610

SUCESIONES / JOSE NIGUEL MONTE

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE NIGUEL MONTE (D.I N° 3.624.736) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de febrero de 2014. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 09 y V 11/12/2015. \$90. Aviso N° 194.610.

Aviso número 194641

SUCESIONES / JULIO BENITO CUELLAR

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JULIO BENITO CUELLAR, D.N.I. N° 8.574.777, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2015. Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Sec. Jud. E 10 y V 14/12/2015. \$90.- Aviso N° 194.641

Aviso número 194616

SUCESIONES / KENNETH GUILLERMO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez. Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de KENNETH GUILLERMO POWELL, fallecido el 01/07/1983, cuya sucesión tramítese por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2015. Dr. Carlos Alberto Prado, Sec. Jud. E 09 y V 11/12/2015. \$90. Aviso N° 194.616.

Aviso número 194665

SUCESIONES / LEONCIO MAURICIO ALVARADO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LEONCIO MAURICIO ALVARADO (D.I. N° 8.086.231) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Litigar sin Gastos(Ley N° 6314). San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2015. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 10 y V 14/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.665.

Aviso número 194687

SUCESIONES / LIZANDRO LUCIO QUIROGA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "LIZANDRO LUCIO QUIROGA", D.N.I. N° 3.665.736 y "ISABEL ROSA PEREYRA", L.C. 8.949.584, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2015.- Fdo.: Dra. María Fernanda Zanolí, Sec. Jud. E 11 y V 15/12/2015. \$90.
Aviso N° 194.687

Aviso número 194699

SUCESIONES / LUIS PATRICIO GRAMAJO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUIS PATRICIO GRAMAJO (D.I. N° 10.402.059), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- Nota: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gastos (Ley 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Código Procesal Civil y comercial de Tucumán.- San Miguel de Tucumán, 1 de septiembre de 2015. Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 11 y V 15/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.699

Aviso número 194672

SUCESIONES / MARCELO RAMON PALOMO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "MARCELO RAMON PALOMO", D.N.I. N° 12.870.443, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2015.- Fdo. Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria. E 10 y V 14/12/2015. \$90. Aviso N° 194.672.

Aviso número 194691

SUCESIONES / NELIDA GONZALEZ

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría Autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de NELIDA GONZALEZ, D.N.I. N° 3.726.362, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaria de la autorizante.- Secretaría, 13 de noviembre de 2015. Fdo. Guadalupe Gonzalez Corroto. Secretaria. E 11 y V 15/12/2015. \$90. Aviso N° 194.691.

Aviso número 194702

SUCESIONES / PEREZ HORTENCIA DEL VALLE

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de PEREZ HORTENCIA DEL VALLE, DNI. N° 11.84.973, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de diciembre 2015. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 11/12/2015. \$70.- Aviso N° 194.702

Aviso número 194686

SUCESIONES / QUIROGA JOSEFA RAMONA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de QUIROGA JOSEFA RAMONA, DNI N° 8.985.254; GRAMAJO BRIGIDO DE JESUS, DNI N° 3.578.124, y GRAMAJO NESTOR, DNI. N° 7.028.856, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2015. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, Sec. Jud. E 11 y V 15/12/2015. \$90.- Aviso N° 194.686

Aviso número 194632

SUCESIONES / RAQUEL BENITO RODRIGUEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días /01 (un) día a los herederos o acreedores de RAQUEL BENITO RODRIGUEZ (D.N.I. N° 6.971.746) y INOCENCIA ROLENDIA SALVATIERRA (D.N.I. N° 8.776.671) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2015. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 09 y V 11/12/2015. \$90. Aviso N° 194.632.

Aviso número 194679

SUCESIONES / RIERA JUAN ALBERTO, D.N.I. N° 3.541.076

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RIERA JUAN ALBERTO, D.N.I. N° 3.541.076, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2015. Fdo. Dr. Carlos. Alberto Prado, Secretario. E 11 y V 15/12/2015. \$90. Aviso N° 194.679.

Aviso número 194615

SUCESIONES / RUIU MIGUEL ANGEL

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones IIIa. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por tres días a los herederos ó acreedores de "RUIU MIGUEL ANGEL, DNI N° 17.042.771", cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaria, 24 de Noviembre de 2015. Rolando Andrés Cabrera, prosecretario. E 09 y V 11/12/2015. \$90. Aviso N° 194.615.

Aviso número 194630

SUCESIONES / SAAD ALCIRA AIDEE

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Ana Josefina Fromm Secretaría, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante SAAD ALCIRA AIDEE, DNI N° 968.766, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de noviembre de 2015. Dr. Carlos Alberto Prados, Secretario. E 09 y V 11/12/2015. \$90. Aviso N° 194.630.

Aviso número 194625

SUCESIONES / SARMIENTO RITA ANGELICA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SARMIENTO RITA ANGÉLICA, DNI N° 089.572; ERMUNDO CESARIO MEDINA, DNI N° 3.616.966, y JOSÉ ALBERTO MEDINA, DNI N° 12.607.928, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre 2015. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 09 y V 11/12/2015. \$90.-
Aviso N° 194.625

Numero de boletin: 28651

Fecha: 11/12/2015